BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Viernes 12 de Enero de 1917

AÑO XXV NÚM. 6890

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Nombramiento de Jueces de Paz para la Capital Federal

Buenos Aires, 11 de Enero de 1917.

C. 1314. — Vistas las ternas formuladas por la Cámara 1ª de Apelación en lo Civil,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jueces de Paz titulares y suplentes de la Capital, para el año 1917, a los siguientes señores:

Sección 1ª
Titular: Dr. Juan Esteban Anchorena.
Suplente: Dr. Emilio J. Lamarca.

Sección 2ª
Titular: D. Pedro Romero Castañón.
Suplente: Ingeniero D. Pedro J. Benoit.

Sección 3ª
Titular: D. Guillermo Seeber.
Suplente: D. José Agustín Drago.

Sección 4ª
Titular: D. Alberto Naón.
Suplente: D. Pedro Insua Dorrego.

Sección 5ª
Titular: D. Felipe Amadeo.
Suplente: D. Isaías Ramos Mejia.

Sección 6ª
Titular: D. Carlos Keen Lamas.
Suplente: D. Inocencio Rillo.

Sección 7ª
Titular: Dr. Federico Basavilbaso.
Suplente: Felipe Antonio Celesia.

Sección 8ª
Titular: Dr. Fernando Ehuletche.
Suplente: D. León Ricardo Dasso.

Sección 9ª
Titular: D. Félix R. Romero.
Suplente: D. Víctor Vence.

Sección 10ª
Titular: D. Justo L. Sobbrero.
Suplente: D. Mario R. Almeida.

Sección 11ª
Titular: D. Antonio Chavez Paz.
Suplente: Dr. Manuel A. Arana.

Sección 12ª
Titular: D. Alfredo Vasena.
Suplente: Dr. Nicolás Manuel Novaro.

Sección 13ª
Titular: D. José María Nevares.
Suplente: D. Felipe Cugnca.

Sección 14ª
Titular: D. Eduardo Ezeiza.
Suplente: D. Humberto Canale.

Sección 15ª
Titular: D. Félix Armesto.
Suplente: Emilio de Alzaga.

Sección 16ª
Titular: D. Pedro B. Alcuaz.
Suplente: D. Carlos María Arecc.

Sección 17ª
Titular: D. Alfredo J. Bulo.
Suplente: D. Gregorio Noceti.

Sección 18ª
Titular: D. Félix Casas.
Suplente: D. Andrés Castnoba.

Sección 19ª
Titular: D. Juan Cuagoyti.
Suplente: D. Tomás Arturo Bell.

Sección 20ª
Titular: D. José G. Goitía.
Suplente: D. Alejandro H. Cristoforetti

Sección 21ª
Titular: D. Alberto Irigoyen.
Suplente: D. Miguel Domingo Cremona.

Sección 22ª
Titular: D. Carlos L. Massón.
Suplente: D. Manuel Augusto Martín.

Sección 23ª
Titular: D. Pablo Mazzini.
Suplente: D. Augusto Zappa.

Sección 24ª
Titular: Dr. César A. Ramella.
Suplente: Dr. Nicolás González Pagliere.

Sección 25ª
Titular: Dr. Facundo Larrosa.
Suplente: D. Ricardo Lebrero.

Sección 26ª
Titular: Dr. Pedro Falco.
Suplente: Dr. Juan A. Boero.

Sección 27ª
Titular: D. Emilio Casarino.
Suplente: D. Faustiniano Esteban Garzón.

Sección 28ª
Titular: Dr. Augusto Gowland.
Suplente: Dr. Segundo Julio Piñero.

Sección 29ª
Titular: D. Luis del Pino.
Suplente: D. Valentín A. Arauz.

Sección 30ª
Titular: D. Juan A. Thorne.
Suplente: D. Rodolfo Almanza.

Sección 31ª
Titular: D. Emilio N. Cirio.
Suplente: D. Juan E. Velazco.

Sección 32ª
Titular: Dr. Juan J. Mom.
Suplente: D. Pedro Hita.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Guerra

Distrito Militar Nº 19 (La Plata) — Nombramiento de Jefe

Buenos Aires, Enero 8 de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 19 (La Plata)—al Teniente Coronel don Enrique Méndez, procedente del Distrito Militar Nº 42 (Cosquín).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Enero 8 de 1917.

Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Sanidad y por razones de servicio,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Servicio Sanitario de la 1ª División del Ejército al señor Cirujano de Ejército, doctor don Modesto Lema Maciel, Jefe del Servicio Sanitario de la 3ª División de Ejército al Cirujano de División, doctor don Pastor F. Lacasa; Jefe del Servicio Sanitario de la 5ª División de Ejército al señor Cirujano del Ejército, doctor don Julio R. Garino, Jefe de la 1ª División de la Dirección General de Sanidad al Cirujano de División, doctor don Pío Isaac Acuña, Jefe de la 3ª División de la Dirección General de Sanidad al Cirujano de División, doctor don Francisco R. Niño.

Art. 2º Los S. S. Jefes de Servicio Sanitario, antes de hacer entrega de sus cargos a sus reemplazantes elevarán a la Dirección General de Sanidad la memoria del Servicio Sanitario a su cargo correspondiente al año 1916.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Planta Orgánica del Ejército

Se manda incluir en el Cuadro Nº 1 el personal de conscriptos para los Distritos Militares.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1916.

Habiéndose omitido en la Planta Orgánica 1916/17, el personal de conscriptos para los distritos militares,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Inclúyase en la Planta Orgánica 1916/17 (Cuadro Nº 1), veinte conscriptos para los 4 Distritos Militares de la 1ª División de Ejército (5 conscriptos para cada Distrito) y ciento diez conscriptos para los 55 Distritos Militares restantes (2 conscriptos por Distrito), pertenecientes a la 2ª, 3ª, 4ª y 5ª Divisiones de Ejército.

Art. 2º Cada División de Ejército dispondrá la incorporación de los conscriptos a que se refiere el Art. 1º.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Renuncia

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1916.

Atento a la renuncia que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada con fecha 16 del corriente por el señor Auditor de Región ad-honórem, doctor don Carlos A. Pueyrredón.

Art. 2º Dénsele las gracias por los buenos servicios prestados en el desempeño de su cargo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Resolviendo respecto de una reclamación.

Buenos Aires, Enero 10 de 1917.

Exp. 8483-C-916. — Visto este expediente por el que la Compañía General de Obras Públicas, contratista para la construcción del edificio destinado para la Administración de Correos y Telégrafos, solicita que se retrotraigan al 15 de Agosto de 1915 las fechas de las dos recepciones en las obras del edificio de la referencia, y pidiendo asimismo, que se libre orden de pago a su favor por la suma de pesos moneda nacional 205,172.53, por concepto de devoluciones del 10 por ciento de garantía, las cuales según el artículo 14 del pliego de condiciones deben efectuarse al año de hechas las recepciones provisionales.

Considerando:

Que la demora habida en la recepción de la cimentación del edificio como lo expresa la Contaduría General de la Nación, sólo es imputable a la empresa constructora, pues en las fechas que ella indica, las obras no estuvieron en condiciones de ser recibidas, puesto que según se desprende de los informes de la Dirección Técnica del ramo se notaron, mientras se preparaba la liquidación de los trabajos, la aparición de algunas pequeñas grietas en las plataformas lo que hubo de repararse previamente a la expedición del certificado de recepción.

Que en cuanto a la demora de la recepción del esqueleto metálico obedece en primer término a que no se debía considerar terminada la obra sino cuando se hubo pintado con una mano de minio las piezas del entramado metálico, recepción que la empresa solicita recién en 3 de Enero ppdo., y en segundo término a que para certifi-

carse se requería la preparación y ordenación de la liquidación de las obras recibidas que llegan a sumar pesos 1.542,891·83 moneda nacional, y que, si bien requirió un tiempo aparentemente excesivo no lo debe haber sido tanto ya que la empresa al firmar conforme ell certiifacdo no hizo al respecto salvedad ni observación alguna, lo que no consta en estos obrados, ni tampoco cabe admitir otro temperamento desde que se trata del uso de un derecho administrativo, cual es el de estudiar detenidamente los asuntos para resolverlos en tiempo prudencial, el que no sería por otra parte posible limitarlo para cada caso.

Que en consecuencia sólo procedemandar efectuar la devolución del 10 por ciento correspondiente a la recepción de las obras de la primera sección que tuvo lugar en 9 de No-Noviembre de 1915,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

No ha lugar al pedido formulado de retrotraer las fechas de recepción de las obras referidas.

Autorízase la devolución del 10 por ciento de la primera sección o sea las obras de cimentación del edificio que importan la suma de quinientos nueve mil cuatrocientos sesenta y un pesos con ochenta y nueve centavos ($ 509.461,89 m/n.) moneda nacional.

Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Dirección de Arquitectura para que extienda el certificado correspondiente.

TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Puente sobre Río Salado (Santa Fe), obras de reparación en los terraplenes.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1916.

Exp. 11666-P-916. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva la adjunta planilla de inversión de la suma de pesos 500 moneda nacional para las obras de reparos de los terraplenes de acceso al puente levadizo sobre el Río Salado, en el camino de Santo Fe a Santo Tomé, en cuyo importe está comprendida la partida de 10 por ciento para imprevistos.

Teniendo en cuenta que los reparos proyectados son indispensables y que dada la naturaleza de las obras, conviene que ellas se lleven a cabo administrativamente,

Y atento lo informado precedentemente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorízase a la mencionada Dirección para que ejecute administrativamente y dentro de la suma de ($ 500 m/n.), quinientos pesos moneda nacional, la reparación de los terraplenes de que se trata y sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes, debiendo en su oportunidad, rendir cuenta documentada de su inversión.

Este gasto se imputará al Anexo I, inciso I, ítem 10 Partida 1, del Presupuesto vigente.

Publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut — Expediente R-1391/916.

«Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología; Eduardo Albert; por don David Gwilynd Rees, de profesión minero, constituyendo domicilio en la calle Gallo 1953; según poder registrado en esa Dirección, digo: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el «Chubut», que deberá ubicarse en la forma determinada en el cróquis a la vuelta, según plano oficial del citado territorio; Sección GIII, dentro del lote 16 y pequeña superficie del 15 de la fracción A; y dentro del lote 20 de la fracción B. de la misma Sección. En la exploración se emplearán cuatro peones cateadores con las herramientas usadas por los mineros. — Es justicia. — Eduardo Albert. — Septiembre 6 de 1916. — Presentada esta solicitud hoy ocho de Septiembre de mil novecientos diez y seis, a las doce y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — Pase a Minas: a sus efectos, haciéndose constar que la personería invocada está registrada bajo el Nº 170 del Libro respectivo. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires Diciembre 26 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut. El domicilio del interesado es en la Colonia 16 de Octubre (Territorio Nacional del Chubut). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2,000 metros de la presente. Los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes a juicio de esta Oficina. La zona solicitada pertenece a la Sección GIII del Territorio Nacional del Chubut y queda limitada a la parte comprendida dentro de la jurisdicción Argentina de un rectángulo de cinco mil metros (5,000 m.) por cuatro mil metros (4000 metros); definido del siguiente modo: La dirección de los lados mayores es N-45º G. El vértice Norte se encuentra a mil metros (1,000 m.) al N-45º O, de un punto que según el proyecto de la Dirección General de Tierras y Colonias, resulta ser el vértice Sudoeste del lote Nº 11 a que se refiere el interesado en su solicitud; ese mismo punto se halla a diez mil metros (10,000 m.) al Oeste del vértice Nordoeste del campo de propiedad de los señores Alejandro Conesa y Lucas Peacán. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General».

E. 10 Enero — Nº 713-v-20 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Expte. O-1394-1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Eduardo Albert, por don Rochard Lewis Owen, de profesión Ingeniero, de Minas, constituyendo domicilio en la calle Gallo 1953, según poder registrado en esta Dirección, digo: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Chubut, que deberá ubicarse en la forma determinada en el croquis a la vuelta, según plano oficial del territorio mencionado Sección G-III, comprendiendo parte de los lotes 20 y 21 de la Fracción B y parte de los 16 y 25 de la fracción A de la misma Sección. — En la exploración se emplearán cuatro peones cateadores con las herramientas usadas por los mineros. — Es justicia. — Eduardo Albert. — Septiembre 6 de 1916. — Otrosí digo: Que el permiso de cateo que solicito deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5000 metros de longitud en dirección Norte, 45º al Oeste, por 4000 metros de ancho. — Partiendo del esquinero Sud Oeste del lote 11 de la fracción B, Sección G III, se medirán 4000 metros en dirección Sud 45º al Este obteniéndose así un punto B. al partir del cual medirá 3500 metros en dirección Sud 45º al Oeste obteniéndose así otro punto C. al partir del cual se medirán 5000 metros en dirección Sud 45º al Este y se obtendrá así los puntos C y D que son respectivamente los vértices Norte y Este del citado rectángulo. — Eduardo Albert. — Presentada esta solicitud hoy ocho de Septiembre de mil novecientos diez y seis, a las doce y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo del mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Septiembre 8 de 1916. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndose constar que la personería invocada está registrada con el número 169 del libro respectivo. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut. — El domicilio del interesado es en Gaimán (Territorio Nacional del Chubut). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de 2000 metros de la presente. — Los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes a juicio de esta Oficina. — La zona solicitada pertenece a la Sección G. III del Territorio Nacional del Chubut y queda limitada a la parte comprendida dentro de la jurisdicción Argentina; de un rectángulo de cinco mil metros (5000 metros) por cuatro mil metros (4000 metros). definido del siguiente modo: — La dirección de los lados mayores es Norte 45º Oeste. — El vértice Norte se encuentra a tres mil quinientos metros (3500 metros) al Sud 45º Oeste de un punto situado a su vez a cuatro mil metros (4000 metros) al Sud 45º Este de otro punto que, según un proyecto de la Dirección General de Tierras y Colonias, resulta ser el esquinero Sud Oeste del lote número 11, al cual se refiere el interesado en su solicitud, este punto se halla a diez mil metros (10000 metros) al Oeste del vértice Nord Oeste del campo propiedad de los señores Alejandro Conesa y Lucas Peacan. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

E 10 Enero Nº 712-v-20 enero.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente Z-1621-916.

Río Gallegos, Octubre 10 de 1916. — Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: Los que subscriben, Jorge Zullevich, austriaco, jornalero; Carlos Fuentes, español, comerciante y Pedro Estrada, español, minero todos domiciliados en Río Gallegos, (Territorio Nacional de Santa Cruz) al señor Director exponemos: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de primera categoría, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y es de propiedad fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo de una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la sección cuarta, lote cincuenta, letra b de la zona de Deseado, lindando por el Sud con el Río Deseado, por el Norte con la fracción letra c del lote treinta y cinco, por el Oeste con la fracción a del lote cincuenta y por el Este con fracción c del lote cincuenta y uno del plano que acompañamos. — En la exploración emplearemos, por el momento, cuatro hombres, con sus correspondientes herramientas. — Es justicia. — Jorge Zullevich, Carlos Fuentes, Pedro Estrada. — Presentada esta solicitud por el empleado de la División de Minas, don José Sprovieri, hoy veintitrés de Octubre de mil novecientos dieciséis, a las tres y media pasado meridiano. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1916. — Acúsese recibo y pase a Minas a sus efectos, debiendo hacerse efectivo oportunamente por los interesados, el pago del cargo puesto por el Escribano General de Gobierno. — E. Hermitte, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Juzgado de Paz de Deseado). — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente. — Son suficientes. a juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos entre los siguientes límites: Al Norte. Este y Oeste los límitess Norte, Este y Oeste respectivamente de la fracción b del lote Nº 50, sección 4ª, de la zona de Cabo Blanco y al Sur, una poligonal que siguiendo la costa izquierda del Río Deseado, una los puntos de intersección de dicha costa con los lados Este y Oeste citados. — En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

E. 11 Enero — Nº 734-v-22 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

03023-C-911. - Enero 8 de 1917. — Visto de nuevo este expediente y resultando:

Que en una nueva inspección efectuada en la línea principal de la Sección Nor-Oeste Argentino, Ferrocarril Central de Córdoba, con el fin de determinar los puntos donde se hace necesario proceder a la renovación de durmientes que por mal estado no presentan suficiente garantía para la estabilidad de la vía, y por lo tanto para la seguridad del tráfico, se ha llegado a la conclusión de que se hace indispensable que de inmediato se proceda a cambiar durmientes en esa línea en número de 6.000, los que se encuentran distribuídos entre los trechos siguientes:

de	Km.	4 1	a	Km.	4.7
»	»	5.2	»	»	5.4
»	»	5.9	»	»	6 0
»	»	6.1	»	»	6.3
»	»	7 2	»	»	7.4
»	»	7.9	»	»	8.1
»	»	8.6	»	»	8.8
»	»	9 7	»	»	9.8
»	»	14.2	»	»	14.7
»	»	15.2	»	»	15.4
»	»	16.9	»	»	17.3
»	»	18.8	»	»	19.0
»	»	24.8	»	»	25.0
»	»	25.8	»	»	26.0
»	»	26.2	»	»	26.4
»	»	26.8	»	»	27.4
»	»	27.9	»	»	28.8
»	»	33.1	»	»	33.6
»	»	34.0	»	»	34.4
»	»	34.7	»	»	35.3
»	»	35.9	»	»	36.1
»	»	38.7	»	»	38.8
»	»	41.9	»	»	42.8
»	»	43.0	»	»	43.2
»	»	43.5	»	»	43.9
»	»	44.2	»	»	44.4
»	»	44.6	»	»	45.1
»	»	45.8	»	»	45.9
»	»	116.0	»	»	117.7
»	»	118.8	»	»	119.5
»	»	122.0	»	»	123.4
»	»	127.4	»	»	132.0

Considerando:

Que afectando el estado de la vía a la seguridad pública debe la obra llevarse a cabo dentro del más breve plazo posible y con anterioridad al mes de Junio, por intensificarse en este mes el tráfico hasta llegar a su mayor desarrollo debido a la zafra de la caña de azúcar.

Que esta Dirección General en distintas ocasiones a dispuesto que se efectuara en esa línea trabajos de consolidación, sin que la Empresa haya dado cumplimiento a lo ordenado en la forma y con la premura que esas obras exigen, dada su naturaleza y posibles cousecuencias que pudieran originarse por ese estado de cosas, y

Teniendo en cuenta:

Lo dispuesto por la Ley de Ferrocarriles en su Art. 5º, inciso 1º,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba a que proceda a la renovación de durmientes en los trechos que han sido mencionados, estableciéndose que deberá empezar los trabajos a los quince días de notificada la presente resolución, debiendo ellos quedar completamente terminados para el 30 de Mayo de 1917, bajo apercibiento de que si no diera estrictamente cumplimiento a lo que se ordena, esta Dirección General procederá a hacer efectivas las penalidades a que por tal infracción corresponda

Comuníquese a la Empresa, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva, quien deberá informar en oportunidad.

P. Nogués.

Ferrocarril del Sud. — Cruce telefónico kilómetro 435:24.

020716-S-916. — Enero 8 de 1917. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica.

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos en las vías del Ferrocarril del Sud, a la altura del kilómetro 435:24 solicitado por el señor Pedro Amado Cattáneo, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

P. Nogués.

011610-T-1911. — Enero 9 de 1917. — Visto de nuevo este expediente con motivo de que la Compañía de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes no ha dado cumplimiento a la resolución en el mismo expediente dictada con fecha 26 de Octubre del corriente año y en la cual se le fijó un plazo de 30 días para que sometiese a la aprobación los planos definitivos de las obras ya ejecutadas de la vía de su línea entre Crucecita y Los Hornos, así como el proyecto para la construcción del puente sobre el Arroyo Maciel, que debe formar parte de dichas obras, y

Considerando:

Que no hay razón que justifique la falta de cumplimiento a dicha resolución mayormente habiendo la Empresa manifestado en Octubre 31 que estaba preparando los planos respectivos.

SE RESUELVE:

Fijarle a la Compañía de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes un último plazo de 30 días, para que someta a la aprobación los documentos a que se hace referencia.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Inspección General de Construcciones Particulares.

P. Nogués.

Ferrocarril Sud. — Cruce de hilos telefónicos en kilómetros 383 y 2 Palos y 396 y 1 Palo.

020056-S-916. — Enero 9 de 1917. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica.

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del Ferrocarril del Sud a la altura de los kilómetros 388 y 2 palos y 396 y 1 palo, solicitado por los señores Rivero Hermanos, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

P. Nogués.

020332-R-916. — Enero 9 de 1917. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, presenta solicitando aprobación el plano Nº E. 1187 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la instalación de un galpón para el depósito de cereales, de 40m. x 16m., en la estación Pillahuincó, proponiendo emplear en la construcción los materiales provenientes del desarme de otro que con igual fin existe en la denominada La Cotorra, y

Rusultando:

Que el decreto de fecha 23 de Diciembre de 1913, no fija la superficie cubierta que para el almacenamiento del cereal debe disponer la estación La Cotorra, por lo que se ha calculado con relación al número de hectáreas ahora sembradas, llegándose a la conclusión de que se requieren 160 metros cuadrados y siendo que existe en la actualidad 1234 metros cuadrados en nada se perjudicaría el levantamiento de los 640 metros cuadrados propuestos, desde que aún quedaría un exceso de 594 metros cuadrados.

Que la superficie disponible en la estación Pillahuincó en la actualidad es de 270 metros cuadrados, y si bien el Decreto de 23 de Diciembre de 1913, fija 450 metros cuadrados, habiendo aumentado el número de hectáreas sembradas, se requieren en la actualidad 910 metros cuadrados.

Considerando:

Que lo que la Empresa se propone es aumentar la capacidad cubierta para una zona donde la disponible es limitada y a expensas de otra donde se satisface las necesidades con exceso, beneficiándose así aquella sin que se ocasione un perjuicio a la otra.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº E. 1187 y memoria descriptiva correspondiente presentados por la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, autorizándola para que lleve a cabo las obras a que ellos se refieren.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Sección de Estadística, fecho, vuelva el expediente a su demás efectos a la Sección Control respectiva.

P. Nogués.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Desvío para leña en la estación Holt.

018404-P-1916. — Enero 9 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, somete para su aprobación el plano Nº 3267/5 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construír un desvío para depósito de leña, en su estación Holt, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente;

Que ella se ejecutará de acurdo al plano adjunto sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3267/5 y memoria descriptiva correspondiente, presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus demás efectos.

P. Nogués.

018404-C-916. — Enero 8 de 1917. — Visto est eexpediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino presenta solicitando aprobación el plano de ubicación Nº T. 11578/A y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la instalación de un galpón para el depósito de cereales, de 40 x 14 en la estación Gigena, proponiendo emplear en su construcción materiales provinentes del desarme de otro de 30 x 14 que con igual fin existe en la estación Lagunillas, y

Resultando:

Que no especificando el Decreto del 23 de Diciembre de 1913 la superficie que deben disponer a esos efectos las estaciones que se han mencionado, se ha hecho un cálculo de la que les correspondería en la actualidad con relación a la cantidad de superficie sembrada.

Que la estación Lagunillas, dispone de 2085 metros cuadrados de superficie cubierta y requiere para el presente 1275 metros cuadrados, por lo que en nada perjudicaría el levantamiento de los 420 metros cuadrados propuestos, dado que aún quedaría un exceso de 391 metros cuadrados.

Que la estación Gigena dispone de 685 metros cuadrados de superficie cubierta para cereales y con el traslado y prolongación propuesta, vendría a aumentar hasta 1245 metros cuadrados que se consideran suficientes por el momento pues si bien la extensión requerida con relación al sembrado de trigo y lino es de 5490 metros cuadrados, el rendimiento de la cosecha ha de ser sumamente reducido por razónes de la sequía que ha perjudicado a esa zona, y

Considerando:

Que el móvil perseguido por la Empresa, es aumentar la capacidad cubierta para una zona donde la disponible es limitada y a expensas de otra donde se satisface las necesidades con exceso, beneficiándose así a la primera sin que resulte un perjuicio para la segunda.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T. 11578/A y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino autorizándose la ejecución de las obras a que ellos se refieren y con la condición de que si por exigencias futuras a juicio de esta Dirección General, se hiciera indispensable el aumento de la superficie cubierta en la estación Lagunillas, la Empresa deberá de inmediato proceder a su ampliación en la medida que fuese necesario.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, en la de Estadística, fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

P. Nogués.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Construcción desvíos en la estación Quilino.

015650-C-1916. — Enero 8 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para su aprobación el plano Nº Go 9100/C y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales, proyecta construír varios desvíos adicionales en su estación Quilino, con el objeto de facilitar la carga de leña, y

Considerando:

Que las obras proyectadas son convenientes.

Que ellas se ejecutarán de acuerdo al plano adjunto sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº 9100/C, y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control a sus efectos.

P. Nogués.

012476-C-916. — Enero 8 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, somete a la aprobación la tarifa especial Nº 74, para vino en cascos y cascos vacíos, vía intercambio Caseros, y

Considerando:

Que la presente tarifa es beneficiosa por cuanto fomenta el tráfico de vino, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa.

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino. — Paso a nivel de la calle Colón, en Canal San Fernando.

03103-C-913. — Enero 8 de 1917. — Visto nuevamente este expediénté en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación el plano Nº T. 11539 y memoria descriptiva en sustitución del Nº T. 10980 y diagrama S. D. 1934 aprobado por resolución de fecha Octubre 7 de 1914, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T. 11539 y su memoria descriptiva, que anula el aprobado por resolución de fecha Octubre 7 de 1914, haciéndole saber a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, que las barreras y portones corredizos estarán a cargo de dos guardavías, uno durante el día y otro por la noche.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril del Sud. — Clausura paso a nivel particular kilómetro 438:916 entre Dionisia y Iraizos.

017950-S-916. — Enero 8 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud. solicita autorización para proceder a la clausura del paso a nivel particular ubicado en el kilómetro 438:916, entre las estaciones «Dionisia e Iraizos», y

Considerando:

Que el citado paso a nivel particular es de propiedad del señor E. Martínez de Hoz, el que ha dado su conformidad para que se proceda a su clausura, según se desprende de lo actuado, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica.

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Sud.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

P. Nogués.

04228-C-916. — Enero 9 de 1917. — Visto este expediente en el qué la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, remite el suplemento Nº 83 que contiene las modificaciones y agregados que en el mismo se indican; y

Considerando:

Que estas modificaciones son beneficiosas para el público.

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa;

SE RESUEVE:

Aprobar el suplemento de referencia.

Comuníquese; tómese razón y archívese.

P. Nogués.

017343-C-916. — Enero 9 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación la tarifa A. 26 A.; para boletos especiales de temporada para Córdoba; Alta Gracia, Río Segundo y Pilar; y

Considerando:

Que esta tarifa es beneficiosa para el público; por cuanto prorroga el plazo de la validez de los boletos de regreso, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa;

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

017152-C-916. — Enero 9 de 1917. — Visto este expediente en el qué la Compañía del Ferrocarril Central Argentino, remite ejemplares de las tarifas B-36, C-57 y suplemento número 89 en los que se establece lo siguiente: Tarifa B-36; para el transporte de agua en vagones tanques; que regirá para todas las estaciones en que haya escasez de este líquido y para el consumo de los particulares. El precio establecido es de 1 1/4 centavos curso legal; por cada tonelada y kilómetro de recorrido, con un mínimo de pesos 10.00 moneda nacional por cada tanque.

La tarifa C-57; es para cargas generales (a excepción de animales en pie) de las estaciones; empalmes e intercambios de los ferrocarriles Argentino del Norte y Central Norte a Once y Caballito, Ingeniero Brián; Bulrich e intercambio ferrocarril Oeste y viceversa.

El suplemento Nº 89; comprende ampliaciones y modificaciones que en el mismo se detallan, y

Considerando:

Que las tarifas citadas y suplemento que adjunta la Empresa; benefician al público, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa;

SE RESUELVE:

Aprobar las tarifas y suplemento de que se trata.

Comuníquese; tómese razón y archívese.

P. Nogués.

015214-C-916. — Enero 9 de 1917. — Visto este expediente en el qué la Empresa del Ferrocarril Central Argentino; somete a la aprobación las tarifas B-22 B y C, 14-B; para «Hacienda vacuna» de empalme Colegiales y de Tablada y Mataderos a los frigoríficos servidos por la línea del Central Argentino; y

Considerando:

Que se trata de una reimpresión de las tarifas B-22, A y C-14-A respectivamente; habiéndose agregado los precios correspondientes al Desvío kilómetro 96, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa;

SE RESUELVE:

Aprobar las tarifas de referencia.

Comuníquese; tómese razón y archívese.

P. Nogués.

0459-C-916. — Enero 9 de 1917. — Visto este expediente en el qué la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el suplemento Nº 82, en el cual se efectúan varios agregados y modificaciones que se detallan en el mismo, y

Considerando:

Que las modificaciones y agregados citados; son beneficiosos al interés público; y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar el suplemento de referencia.

Comuníquese; tómese razón y archívese.

P. Nogués.

05745-P-916. — Enero 9 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe somete a la aprobación a la tarifa R 52, para cargas generales de las estaciones y empalmes de esta empresa a las estaciones empalmes e intercambio de Compañía General Buenos Aires, y viceversa, vía empalme Rosario y que regirá hasta el 1º de Diciembre del corriente año, y

Considerando:

Que con esta tarifa se establecen precios de competencia que es de interés para la Empresa, por cuanto no pierde su tráfico y para el público que puede efectuar su transporte con precios más reducidos, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa;

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa R 52.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

01526)-P-916. — Enero 9 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fé, remite ejemplares de la Circular T 55, emitida con motivo de la Exposición Féria, Ganadería, Agrícola e Industrial que se efectuó el mes de Septiembre ppdo., en Santa Fé, en la que se indican los precios, fechas de emisión y validez de los boletos de ida y vuelta que se expendieron a la tarifa de ida más 50 por ciento de las estaciones que se determinan a Santa Fé, y

Considerando:

Que se trata de concesiones que periódicamente efectúa la Empresa para casos análogos con objeto de fomentar en tráfico en beneficio de los intereses del público,

SE RESUELVE:

Aprobar la franquicia de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

013467-P-916. — Enero 9 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, remite la tarifa P 37, para afrecho, afrechillo, revacillo y semitín, desde Buenos Aires a las estaciones que se mencionan en la P 22, en la que se establece que se aplicarán las tarifas que rigen para maíz, siempre que sus precios sean más bajos que las kilométricas reducidas de clase C., la que regirá hasta el 30 de Noviembre de 1917, y

Considerando:

Que la citada tarifa es beneficiosa para el interés del público,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa P 37.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

012902-P-916. — Enero 9 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, administradora del Gran Oeste Argentino, remite para su aprobación la tarifa G 44/4, de este último, para el transporte de cargas en general entre estaciones de esta línea y de la del Ferrocarril Central Argentino que anula y reemplaza a la G 44/3, y

Considerando:

Que esta tarifa es conveniente para el público, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa G 44/4.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

023406-C-916. — Enero 9 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación la tarifa B 30, para afrecho y afrechillo, con destino a Retiro, Colegiales y empalme Puerto Madero, Rosario y empalme Puerto Rosario; Santa Fe y empalme Puerto Santa Fe, San Nicolás y Puerto Villa Constitución, en la que se establece que se aplicarán las tarifas kilométricas de clase C del libro de tarifas generales sin el aumento del 10 por ciento que indica el suplemento Nº 77, y con los mínimos por vagón que establece dicho libro, y

Considerando:

Que los precios que se cobran son más reducidas que los del clasificador, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

013560-C-916. — Enero 9 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación la tarifa C 56, para «cargas generales» (a excepción de animales en pié) del Ferrocarril del Sud al Ferrocarril Central Argentino, vía empalme Boca y Puerto Madero y viceversa, y

Considerando:

Que se trata de establecer para cargas de estaciones del Ferrocarril del Sud a Rosario, etc., las tarifas vigentes por el rumbo de la Compañía General, concesión que tiene por objeto fomentar el tráfico con beneficio directo para el cargador, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

07186-C-916. — Enero 9 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación la tarifa B. 31., para harina y semita de Galvéz, María Juana, Morteros, Rafaela, San Francisco, San Jorge Sa Pereyra y Sunchales a Tucumán e intercambio Tucumán, y

Considerando:

Que los precios que rigen en esta tarifa son los mismos que los de la R 48 del Ferrocarril de Santa Fé, de manera que en este caso se beneficia directamente al público, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

011385-P-907. — Enero 9 de 1917 — Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que de acuerdo a lo dispuesto por resolución ministerial de fecha 6 de Noviembre de 1907, la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, construyó un desvío en el Kilómetro 457-182 de su línea de La Sábana a Barranqueras.

Que la citada Empresa fundándose en que se ha paralizado la explotación de bosques a que servía el desvío, solicita autorización para levantar los aparatos de cambios de vías, para desligarlos de la vía principal hasta tanto se reanuden los trabajos en los obrajes, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente se han paralizado los trabajos de explotación de bosques que efectuaban los señores Miñagurri y Guid, cargadores a cuyo servicio exclusivo se encontraba el desvío, por lo que su clausura no ocasionará perjuicios.

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe, entendido de que cuando sea necesario reinstalar los cambios para efectuar el servicio de carga en el desvío de que se trata, deberá previamente solicitar la autorización de esta Dirección General.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a despacho a sus demás efectos.

P. Nogués.

06140-P-915. — Enero 9 de 1917. — Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que por resolución de fecha 19 de Febrero ppdo., se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, para que entre otras obras a ejecutar procediera a aumentar de 12 hasta 36 m. la luz del puente ubicado en el Km. 156-592 de su línea de Santa Fe a San Cristóbal.

Que la Empresa se presenta ahora manifestando que los estribos y pilares del puente a que se ha hecho alusión no se encuentran en buenas condiciones proponiendo en consecuencia construir un nuevo puente de 35 m. de luz con ubicación en el Km. 155-500, presentando para el efecto el plano Nº 5173 y memoria descriptiva correspondiente, solicitando aprobación de los mismos.

Considerando:

Que estudiados los documentos, resulta ser conveniente la nueva ubicación elegida, presentando por otra parte la ventaja de que todos los elementos que integrarán las partes donde se asentará el puente serán nuevos y construídos especialmente para el mismo.

Que la obra se ejecutará de acuerdo a planos tipos ya aprobados y de conformidad a los documentos adjuntos con respecto a los cuales nada hay que observar,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 5178 y memoria descriptiva correspondiente presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fé, autorizándose la ejecución de las obras a que ellos se refieren.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, en la Oficina de Estadística, y en la Sección de Control respectiva, fecho, vuelva el expediente á sus demás efectos.

P. Nogués.

016732-P-916. — Enero 9 de 1917. — Visto este expediente por el que la Comisión de Fomento del pueblo Enrique Urien, gestiona la apertura, dentro del terreno de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, de un camino que sigue la parte sud de esa población con la plataforma de la estación local y a través de la playa de maniobras de ésta,

Considerando:

Que la apertura del camino solicitado beneficiaría a un reducido número de habitantes, pues el grueso de la población se halla ubicado del lado Norte de la vía.

Que la construcción del camino que se pide dividiría en dos partes la playa de maniobras, viniendo en tal forma a entorpecer las operaciones que en ella se verifican, a la vez que se crearía un camino público dentro de la zona de vías donde el tránsito está prohibido por disposición reglamentaria, y

Teniendo en cuenta:

Que están próximos a ser terminados los trabajos de la calle de circunvalación que permitirá a los vecinos que residen del lado Sud de Enrique Urien el acceso a la estación en condiciones convenientes,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese a la Empresa, a los interesados, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, en la Secciónn de Estadística, y en la Sección de Control respectiva, fecho, vuelva el expediente, a sus demás efectos.

P. Nogués.

02166-O-1912. — Enero 9 de 1917. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por resolución de fecha 29 de Abril de 1912 se aprobó el plano número G. IV. 174 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales propuso la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires la construcción de dos casas para maquinistas y foguistas y un depósito de locomotoras en su estación Ingeniero Brián, obras que no se han llevado a cabo, y

Considerando:

Que oída la Empresa ésta manifiesta que no ha podido emprender esas obras en vista de la situación financiera.

Que las instalaciones de que se trata tienen por objeto mejorar condiciones del servicio interno y que su no realización no perjudicará al servicio público,

SE RESUELVE:

Dejar en suspenso la realización de éstas obras quedando anulados los documentos que fueron aprobados por la citada resolución de fecha 29 de Abril de 1912.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Sección de Control respectiva, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

P. Nogués.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso corso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 11 DE ENERO DE 1917

Boletín Judicial.............	$	476 80
Boletín Oficial.............	»	499 00
	$	975 80

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones hechas el día 30 de Diciembre de 1916.

Ayacucho Nº 540 y 542 — Mide 9,75 x 9,55 y 57,95 x 58,00 — Edif. — pesos 65.000 — E — Juan Alberto Scotto — A — Rodolfo Saturnino Almanza.

Carlos Pellegrini Nº 1332 — Mide 7,802 x 7,802 y 42,60 x 42,434 — Edif. — pesos 65.500 — E — Felipe Vicente Zapattini — A — Diego Rafael, Albina y María Josefa River.

Covención Nº 2122 y 2132 — Mide 12,99 x 13,04 y 38,97 x 38,97 — Edif. — pesos 25.000 — E — Juan Alberto Scotto — A — Rodolfo Saturnino Almanza.

Provincias Unidas esquina Pasaje San Ireneo — Lote 8 — Manzana A — 15,80 x 11,83 y 25,92 x 30,345 — pesos 6.000 — E — Augusto Baretge — A — Clementina Vam Camp de Morrens.

Peña Nº 2912 — 10,39 x 10,00 y 44,04 x 45,04 — Edif. — pesos 20.300 — (Venta forzosa) — E — Enrique López (sucesión) — A — Francisco Irving Stewart.

Paraná Nº 550 y 552 — Mide 7,40 Este — 9,70 Oeste — 36,95 Sud — 36,95 — Teniendo un martillo en el lado Norte a favor de 0,59 centímetros por 6,70 — pesos 28,300 — E — Jerónimo Parodi y otros — A — Francisco Rocca.

Rincón Nº 432 — 7,490 x 13,855 — — Edif. — pesos 15.300 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Vicente De Gregorio — A — María Manuela Fernández.

Tronador Nº 1165 — 8,65 x 43,30 — Edif. — pesos 12.000 Todo —

Camino a San Martín entre Terrada y Simbrón — Lotes 8 y 9 — Manzana 43 — Mide 740 metros 50 decímetros cuadrados — E — Bernardo Ferrata — A — Clemente Noutary.

Thorne Nº 1049 — Mide 8,65 x 8,00 y 25,20 x 24,60 — pesos 4.230 — E — Juan Oricco y María Teresa Baratta de Oricco — A — Francesco Roda.

Vera Nº 577 — Mide 8,00 x 30,02 — Edif. — pesos 14.000 — E — Francisco Mezzadri — A — José Veulitto y Salvador Leonardo Gallardo.

Territorios Nacionales.

Misiones.

Colonia «San Ignacio» — Fracciones C y D del lote 95 — H. 50 — pesos 32.100 Todo.

Colonia «San Ignacio» — Fracciones A y B del lote 41 — H. 50.

Colonia «San Ignacio» — Fracción C del lote 41 — H. 25.

Colonia «San Ignacio» — Fracciones B y D del lote 42 — H. 50.

Colonia «San Ignacio» — Fracciones A, C y D del lote 62 — H. 55 — A. 85 C. 24.

Colonia «San Ignacio» — Fracciones A y B del lote 29 — H. 43 — A. 6 — C. 30.

Colonia «San Ignacio» — Fracciones C y D del lote 29 — H. 55 — A. 85 — C. 67.

Colonia «San Ignacio» — Fracciones B y C del lote 31 — H. 25 — A. 46 — C. 93 — E — Adolfo Lanusse — A — Federico Spriggón Hernández.

Transmisión por causa de muerte.

Belgrano Nº 3193 — Mide 10,32 x 20,49 — Edif. — pesos 11.000 — Sucesión Alejandro Macías — H. — Ana Macías de Cabalé.

Humberto 1º Nº 2721 — 8,65 x 19,92 — Edif. — pesos 7.000.

Condarco Nº 490 — 10,30 x 33,77 — Edif. — pesos 6.600 — Sucesión Manuel Cerrutti y María Sasso de Cerrutti — H — Bárbara Catalina, Antonia, José Fructuoso, David José Benigno, María Luisa, Juan Nicolás y Angela Juana Cerrutti y Sasso.

General Lavalle Nº 2021-23-25 — 13,45 x 11,15 — Edif. — pesos 31.120,12 — Sucesión Juan Ferrari — H — Serafina Crostin.

Junta! Nº 3071 — Mide 9,52 x 8,22 x 22,03 y 22,52 — Edif. — pesos 7.000

Montevideo Nº 1430-32 — Mide 8,43 x 20,70 — Edif. — pesos 25.000.

Güemes Nº 4187-89 esquina Acevedo — Lote 55 — Mide 16,23 x 12,45 y 21,33 x 20,80 — Edif. — pesos 10.000.

Pueyrredón Nº 1953 — Mide 8,65 x 8,07 y 30,32 x 28,65 — Edif. — pesos 11.000.

Vidt Nº 1917 — Mide 9,00 x 9,00 y 84,14 x 339,04 — Edif. — pesos 10.000

Gurruchaga Nº 2140-42 — Mide 11.43 x 11.43 y 46,95 x 45,73 — Edif. — pesos 7.000.

Canning Nº 1033 — Lote 21 — Manzana B — 8,65 x 45,70 — Edif. — — pesos 5.500 — Sucesión Tomasa Sánchez de Méndez — H — Miguel I. Méndez.

Santa Fé Nº 4431-37-41-45 — Mide 19,185 x 51,96 — Edif. — pesos 9.057,45.

Santa Fé Nº 4402 al 4420 esquina Darragueira 2581 a 2590 — Mide 13,41 x 15,51 y 25,70 x 25,85 — Edif. — pesos 91.993,65.

Santa Fé Nº 4436 y 4438 — Mide 8,65 x 8,69 y 44,92 x 45,61 — Edif. — — pesos 51.267,33 — Sucesión Juan Ferrari — H — Miguel Gregorio Ferrari.

Resúmen.

Capital, por acto entre vivos, fincas 11, pesos 255,880,00 moneda nacional.

Territorios, por acto entre vivos, fincas 8, pesos 32.100,00 moneda nacional.

Total fincas 19, pesos 287.980,00 moneda nacional.

Capital, por causa de muerte, fincas 14, pesos 368.538,63 moneda nacional.

Total fincas 33 pesos 656.518,63 moneda nacional.

AVISOS

BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todo los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto 1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir e BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1903.

En las casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Nuevas Convocatorias

Edificio Plaza de Mayo

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para el día 29 de Enero próximo, a las 4 p. m., en su local, Escritorio Nº 5, calle Bartolomé Mitre Nº 331, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916 y distribución de las utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, de dos Síndicos y un Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Las acciones se depositarán en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a los efectos del artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1917. — Enrique Schindler, secretario tesorero.

E. 12 Enero — Nº 714-v-29 enero.

Sociedad Nacional de Dependientes de Farmacia

Convocatoria

Se cita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que celebrará esta institución, el día 29 del corriente a las 11 p. m., en el local social, Victoria 1612, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria.

2º Nombramiento de Comisión revisora de cuentas.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

4º Elección de la Comisión Directiva, íntegra.

5º Asuntos varios.

En esta Asamblea se eligirán: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero, Protesorero, seis Vocales Titulares y tres Suplentes. — El Secretario.

E. 12 Enero — Nº 746-v-12 enero.

«Asilo Coronel Fraga»

Señor consocio:

De acuerdo con los artículos 11 y 12, Título II de los Estatutos, se invita a Vd. a concurrir a la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el día 14 del corriente, a las 3 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º. Aprobación de la Memoria.

3º. Informe de la C. R. de Cuentas y aprobación de su dictamen.

4º. Elección de 7 titulares y 7 suplentes, en reemplazo de los señores que han terminado su mandato.

5º. Elección de Comisión R. de Cuentas: 3 titulares y 3 suplentes.

6º. Elección de miembros del Jurado: 3 titulares y 3 suplentes.

7º. Nombramiento de 2 sócios para refrendar el acta de la Asamblea.

8º. Nombramiento de una Comisión de 3 sócios para proyectar la reforma de los Estatutos. — El Presidente.

Nota: En caso de no concurrir el número suficiente ese día, ésta se llevará a cabo el día 21 del mismo mes, con el número de asistentes.

E. 12 enero, Nº 735-v-13 enero.

Asociación Argentina de Protección Mútua «Mariano Moreno»

Santiago del Estero 1243

Buenos Aires, Enero 12 de 1917.

Se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 del corriente mes, en el local social a las 8 y 1/2 p. m., a los efectos de tratar los asuntos consignados en la siguiente:

Orden del Día

1º. Designación de tres socios de los presentes, para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º. Informe semestral del Presidente.

3º. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º. Elección de cuatro Vocales por un año, en reemplazo de los Señores: Vicente D. Gómez, Juan A. Drago, Ernesto B. Converso y Alejandro Raggio, que terminaron su mandato el 31 de Diciembre de 1916.

5º Discusión libre. — Basilio Contreras, Presidente. — Domingo A. Berardi, Secretario.

E. 12 enero, Nº 743-v-12 enero.

Convocatorias Anteriores

Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cia. — Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Aviso de Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de la «Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía., Sociedad Anónima», a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero 1917, a las 4 p. m., en su local calle Australia 955, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1915.

2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta que deberá levantarse:

E. Piqué, presidente.

E. 11 Enero — Nº 722-v-31 enero.

Sociedad de S. M. e Instrucción Humberto Iº

Rondeau 3043

Se avisa a los señores socios que el Domingo 14 del corriente, a las tres pasado meridiano, tendrá lugar la Asamblea General, con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance anual.

2º Relación del Presidente.

3º Obras Sanitarias.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

5º Nombramiento de los siguientes cargos sociales: Presidente y Vice; Secretario y Vice; Tesorero y Vice; 16 Consejales; 6 suplentes; el Delegado Representante; tres Revisadores de cuentas.

Nicolás Bozzini, gerente.

E. 11 Enero — Nº 721-v-13 enero.

Cooperativa Limitada de Trabajo e Irrigación de la Colonia Chubut (Parte Norte).

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, artículo 29, inciso 6, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que se realizará en Gaimán, el día 25 de Enero de 1917, a las 10 a. m., en el local del Hotel Amiconi, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria detallada y balance anual correspondiente al año 1916, hasta el 31 de Diciembre, e informe del Síndico.

2º Aprobar u objetar el balance.

3º Elegir nuevos miembros del Directorio.

4º Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

5º Desde el día 8 de Enero de 1917, estará en la Secretaría, la memoria detallada y el balance general, a disposición de los señores Accionistas.

6º Serán válidos los acuerdos que se tomen en la Asamblea arriba indicada, cualquiera que sea el número de los socios concurrentes, según el artículo 39 de los Estatutos. — Gai-

mán, Diciembre 20 de 1916. — Por orden del Directorio: — Juan Durante, secretario tesorero.
E. 11 Enero — Nº 719-v-13 enero.

Sociedad Italiana de Socorro Mutuo e Instrucción
«Unione Meridionale»
Fundada el 5 de Octubre de 1884
Sáenz Peña 1046

Se avisa a los señores Socios que el Domingo 14 del corriente mes de Enero, a las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del cuarto trimestre de 1916, en única convocatoria, para tratar la siguiente,

Orden del día:
1º Lectura de las actas anteriores.
2º Relación del señor Presidente.
3º Cuentas del 1º al 4º trimestre y Balance anual.
4º Nombrar socios Beneméritos los señores Vicente Ferraro y Luis Capuano.
5º Elecciones generales.
6º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 10 de 1917. — El Secretario.
E. 11 Enero — Nº 718-v-13 enero.

La Clara
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 27 de Enero de 1917, a las 2 p. m., en su local Social, calle Bartolomé Mitre 720, 4º piso, con objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de dos Directores y Síndico Titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para el caso de no concurrir el número legal de accionistas, el día fijado; se convoca por segunda vez a los mismos y con igual objeto para la Asamblea, que tendrá lugar el día 10 de Febrero del corriente año a las 2 p. m., la que se llevará a cabo en el local designado y con cualquier número que concurran (Art. 38 de los Estatutos).

Para tomar parte en la Asamblea deben ser depositadas las acciones con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Enero 9 de 1917. — El Directorio.
E. 10 enero. Nº 716-v-10 febrero.

Unione Italiana del Caballito
Sociedad de Socorros Mutuos
98 Cachimayo 112

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 14 del corriente a las 9 a. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:
Rendición de cuentas anual.
Relación de la Comisión Directiva.
Relación de los Revisores de cuentas.
Elecciones Generales.
Nombramiento de una comisión para aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 8 de 1917. — Carlos Caviglia, secretario.
E. 10 enero. Nº 714-v-12 enero.

La Franco Argentina
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1917 a las 4 de la tarde en el edificio de la Compañía, Cangallo 666.

Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1916.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Repartición de beneficios.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
5º Elección de cinco Directores titulares, de cinco Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente. — Juan Chapar, presidente. — A. de Casaubon, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, hasta el día 26 de Enero de 1917 inclusive de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1917.
E. 10 enero. Nº 711 v- 29 enero.

Nuevo Banco Italiano
Fundado en 1887
Casa Matriz: Reconquista y Plaza Mayo

Se previene a los señores accionistas que el Directorio, haciendo uso de las facultades que le acuerda el artículo 38 de los Estatutos y en vista de las utilidades realizadas durante el primer semestre del trigésimo ejercicio, ha resuelto repartir desde el día 12 del corriente, un dividendo provisional de pesos 6,00 de curso legal por cada acción. — Buenos Aires, Enero 8 de 1917. — El Gerente.
E. 10 enero Nº 710 v- 12 enero.

Club Italiano
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios del Club, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Rivadavia 4731, a las 9,30 pasado meridiano, del día 13 de Enero de 1917, para discutir la siguiente

Orden del día:
1º Relación de Revisadores de Cuentas.
2º Relación de la Comisión Directiva. (Discusión y aprobación del balance semestral).
3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta en representación de la Asamblea. (Artículo 21 de los Estatutos sociales).
4º Propuestas varias.

Art. 16. — La Asamblea General es la autoridad suprema del Club Italiano y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la Orden del Día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes.

Art. 19. — No podrán asistir a la Asamblea aquellos socios que no poseyesen el recibo del mes anterior al de la convocatoria. — En las Asambleas Ordinarias un socio podrá presentar proyectos que, siendo apoyados, serán incluídos en la Orden del Día del la Asamblea Ordinaria subsiguiente.

M. Obligio, Presidente. — P. Ambrosi, Secretario.
E. 9 Enero — Nº 697-v-13 enero.

Compañía Nacional Graneros Modelo
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, (2º piso) el día 25 de Enero de 1917, a las dos pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes por tres años, un síndico titular y un suplente por un año.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Artículo 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — E. R. Boñino, Secretario -Tesorero.
E. 9 Enero — Nº 698-v-25 enero.

Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches «Taxímetros»

Sociedad Anónima

Capital: 1.450.000

Casa Matriz: Boulevard Haussmann 13, París

Se convoca a los señores Accionistas para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar en París; en el local de la Casa Matriz, el 23 de Enero de 1917.

Asamblea General Ordinaria
Orden del día:
1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1915/16.
2º Informe de los Síndicos.
3º Aprobación de la memoria, informes y de las cuentas del ejercicio 1915/16
4º Nombramiento de los Síndicos para el ejercicio 1916/17.
5º Renovación del Directorio.

Asamblea Extraordinaria
Orden del día:
1º Modificación de los artículos 17 y 42 de los Estatutos Sociales.
2º Reducción del capital social

Nota: — Los Accionistas residentes en ésta; podrán hacerse representar en dichas asambleas; depositando sus acciones en la Administración, Falucho 1143. — Buenos Aires Enero 8 de 1917 — El Gerente.
E. 9 Enero — Nº 701-v-23 enero.

Liga de Almaceneros y Anexos
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

Tengo el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria efectuada el 6 de Octubre de 1916, se celebrará el día 15 de Enero de 1917, a las 3 pasado meridiano, en el local calle Tacuarí 253, para tratar la siguiente,

Orden del día:
1º Fusión de las sociedades Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos y Liga de Almaceneros y Anexos.
2º Lectura y aprobación de la reforma de los Estatutos.
3º Memoria y Balance General.
4º Renuncia de ambas Comisiones Directivas.
5º Elección de la nueva Comisión Directiva.
6º Designación de dos socios para aprobar el acta.

Rogándole puntual asistencia, saludo a Vd. atentamente. — El Presidente
E. 5 Enero — Nº 676-v-15 enero.

Sociedad Estancias La Colmena Compañía Limitada
2ª convocatoria

No habiendo concurrido suficiente número de accionistas a la Asamblea General Ordinaria, convocada para el Viernes 29 de Diciembre de 1916, convócase nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para el día 18 de Enero del corriente año, a las 2 pasado meridiano en la Secretaría de la Sociedad, en San Julián, para tratar la siguiente.

Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1916.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de Directores.
4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de nuestra Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.
E. 5 de Enero — Nº 675-v-17 enero.

Compañía de Tierras del Sud

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 25 de Enero corriente, a las 3 p. m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1916.
2º Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, de dos Directores suplentes por dos años y de un síndico y síndico suplente, para reemplazar a los que terminan su mandato y a los que renunciaron.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — El presidente.
E. 5 enero. Nº 634 v- 25 enero.

Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria efectuada el 20 de Octubre de 1916, se celebrará el día 15 de Enero de de 1917 a las 3 p. m., en el local Tacuarí 253, para tratar la siguiente

Orden del día:
1º Fusión de las sociedades Liga de lAlmaceneros Minoristas y Anexos y Liga de Almaceneros y Anexos.
2º Lectura y aprobación de la reforma de los Estatutos.
3º Memoria y Balance General.
4º Renuncia de Ambas Comisiones Directivas.
5º Elección de la nueva Comisión Directiva.
6º Designación de dos socios para aprobar el acta.

Rogándole puntual asistencia, saludo a Vd. atte. — Víctor Velasco, presidente. — Sabino A. Sosa, gerente, — Jacinto Rovira, secretario.
E. 5 enero Nº 677 v- 15 enero.

Sociedad Unione Operai Italiani

Están convocados los señores socios de la Sociedad Unione Operai Italiani para el día 14 de Enero de 1917 a las 3 p. m. en la Sede Social, calle Sarmiento 1374.

Orden del día:
1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º Modificación del Art. XV de los Estatutos sociales.
3º Pasar a tantos cuartos intermedios para concluír la orden del día.
4º Fusión con otras sociedades italianas de socorros mutuos e institución a bases económicas según proyectos.
5º Elección de nueve socios que deben componer el Consejo Directivo de la nueva sociedad.
6º Nombramiento de las personas que deben firmar el acta constitutiva de la nueva sociedad; con todas las facultades que determina el Art. 43 del proyecto de estatutos. — El secretario.
E. 4 enero. Nº 672 v- 13 enero.

Frigator Argentino
Sociedad Anónima de conservación transporte, conpra y venta de artículos alimenticios.
Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a la primera Asamblea General Ordinaria convocada para el día 22 de Diciembre último pasado el número suficiente de accionistas para que pudiera celebrarse, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día 19 de Enero de 1917, a las 5 p. m., en los escritorios de la Sociedad, calle San Martín Nº 66 Escritorio 509, para tratar la siguiente

Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1916.
2º Elección de un síndico y de un síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos la resoluciones que se tomen en esta segunda Asamblea serán válidas para todos los socios, cualquiera que sea el número de los que asistan. — Buenos Aires, Enero, 3 de 1917, — El Directorio.
E. 4 enero. Nº 671 v- 16 enero.

Sociedad Cooperativa de Riego Limitada
Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se invita a los señores accionistas para que se sirvan concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el local social, calle Florida 771, el día 22 del corriente mes de Enero a las 5 pasado meridiano, a fin de considerar y resolver sobre la siguiente,

Orden del día:
1º Disolución inmediata de la Sociedad por encontrarse en la imposibilidad de cumplir los fines para que fué constituída.
2º En el caso de que la primera cuestión fuese resuelta afirmativamente, determinar cuáles son las atribuciones que

se conferirán al Directorio en su carácter de Comisión Liquidadora y cuál la retribución que había de percibir la misma comisión por sus servicios una vez terminada la liquidación. — El Directorio.

E. 3 enero Nº 663-v-22 enero,

Centro Despachantes de Aduana
2ª convocatoria

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15, (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 22 de Enero próximo, en el local social, Moreno 455, a las cinco de la tarde, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

I. Consideración de la Memoria anual y Balance General.

II. Elección del Presidente y cuatro miembros titulares en reemplazo, respectivamente, del señor Pantaleón M. Sánchez y de los señores Eduardo E. Becker Pedro Marino. Juan R. Vilá y Juan Weber. De los seis miembros suplentes que reemplazarán a los señores Juan Arrizabalaga, Laureano A. Baudizzone. Julio Campomenosi Carlos T. Favaro Alfredo Malvar y Agustín Vignale. De los cinco miembros que constituyen la Comisión Consultiva en reemplazo de los señores Luis Candegabe Guillermo Daviaud, E. González Piris, Teodoro Lavezzari y Carmelo Rosende Mitre.

III. Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del Balance conforme el artículo 11. del Reglamento Interno. — Pantaleón M. Sánchez, presidente — Carlos E. Montferrand, secretario.

Nota: — Se ruega puntual asistencia porque esta Asamblea ha de celebrarse con cualquier número de socios que concurran, de acuerdo al artículo 12 de los Estatutos. — El Secretario. — Buenos Aires, Enero 2 de 1917.

E. 3 Enero — Nº 654-v-20 enero.

Asociación Católica Irlandesa

Por resolución del Directorio Central se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Domingo 21 de Enero de 1917 a las 12 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad Española de Socorro Mutuos del pueblo de Bartolomé Mitre (Arrecifes), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Resolver sobre el proyecto de división del condominio del campo ubicado en Navarro y que la Asociación tiene en propiedad con la Asociación de Señoras de San José.

Caso de aprobarse autorizar al Presidente del Directorio Central para subscribir la respectiva escritura de división de condominio previo sorteo para establecer el lote que corresponde a cada Asociación.

2º Autorizar al Directorio Central, para vender o hipotecar por el precio, plazos y demás condiciones que estime conveniente, el lote de campo que en la división de condominio corresponda a la Asociación, autorizando al Presidente para subscribir la escritura o escrituras que correspondan con las cláusulas que sean de práctica, incluso renunciar a los trámites del juicio ejecutivo.

3º Autorizar igualmente al Directorio para vender ese mismo lote de campo aún después de hipotecado, haciéndose cargo el comprador de la hipoteca y fijando el Directorio precio y demás condiciones, pudiendo dar plazo por el saldo aceptar garantía hipotecaria, fijar intereses y otras cláusulas.

4º Designar a dos socios para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.

— Miguel Brady, presidente. — Miguel Wade, secretario. —

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo VII de los estatutos para concurrir a la Asamblea será necesario encontrarse en regla respecto al pago de las cuotas.

La secretaría funciona en la calle Corrientes 1065, donde pueden ser abonadas aquéllas. — La secretaria.

E-22 enero. Nº 647 v-20 enero.

Ciudad de Quequén
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la sexta Asamblea general ordinaria, para el Lunes 22 de Enero de 1917 a las 2 p. m., en el local de la sociedad, Reconquista 268 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

Art. 1º. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1916.

Art. 2º. Elección de tres directores por dos años en reemplazo de los Doctores Pedro C. Iturralde, Emilio J. Lamarca y Señor Carlos Güiraldes, así como un Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los Señores José M. Bidau y Doctor Adolfo Güiraldes que terminán su mandato.

Art. 3º. Tratar la distribución del precio pagado por la totalidad del campo en las varias categorías que expresan en la planilla letra C.

Art. 4º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — El Presidente.

E. 2 enero Nº 648-v-22 enero.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas por la segunda vez para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1917, a las 10 a. m. en la Avenida de Mayo Nº 1246, piso 1º.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Presentación del Balance anual.

3º Aprobación de la Memoria y Balance presentados

4º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes

5º Elecciónn de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la sociedad, Reconquista 195 de 11 a 12 a. m., escritorio Nº 10, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1916. — Eugenio Portal, presidente.

E. 28 diciembre Nº 623 v- 13 enero.

Carboneros Unidos
Limitada
Sociedad Cooperativa
Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el Domingo 14 de Enero de 1917 a las 2 de la tarde en el local social, calle Rivadavia 3054 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del décimo ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1916.

2º Elección de 4 miembros titulares del Consejo y un suplente, un síndico y síndico suplente.

3º Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Administración hasta el día antes de la Asamblea. — N. Bancalari, gerente.

E. 26 diciembre. Nº 606 v- 13 enero.

«El Ahorro» Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria.

Por resolución del directorio se invita a los señores accionistas, para que se sirvan concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local, Aráoz 2129 el día 16 de Enero de 1917, a las tres de la tarde, a fin de considerar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Disolución inmediata de la sociedad, por encontrarse en la imposibilidad de cumplir los fines para que fué constituida.

2º En el caso de que la primera cuestión fuera resuelta afirmativamente, nombrar una comisión liquidadora y cual retribución que habrá de percibir la misma comisión, por sus servicios prestados, una vez terminada la liquidación. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1916. — Esteban Rocca, secretario.

E. 20 Dbre. Nº 590-v-12 enero.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

*Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con **la salida del** primer correo después de transcurridos.*

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse saldado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

FUNDICION Y TALLERES LA UNION

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio calle Corrientes 4056/82

Fecha de autorización de la Sociedad — Abril 7 de 1916.

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 700.000. — c/l

Balance mensual de comprobación al 30 de Noviembre 1916

DEBE	$ m/n
Caja	1629 84
Terrenos y edificios	600547 69
Maquinarias, modelos, muebles y útiles	329616 56
Mercaderías y materias primas	182652 47
Acciones	316 —
Gastos de explotación	20843 16
Varios deudores	75013 16
	1210618 88

HABER	$ m/n
Capital autorizado, subscripto y realizado	700000 —
Obligaciones - 2000 obligaciones al portador de $ 100 cada una al 7 % de interés anual	200000 —
Fondo de reserva	179233 58
Cuentas a pagar	102508 86
Ganancias y pérdidas	28876 44
	1210618 88

H. H. Leng, presidente. — Einar Rasmussen, secretario.—V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, jefe.

N. 741-v-12 enero

COMPAÑIA DE AGRICULTURA TUBANTIA

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el P. E. en fecha 3 de Junio de 1910

País de origen, Holanda

Domicilio: calle Cangallo Nº. 315

Capital autorizado...2.000.000.— Florines

Balance general al 30 de Junio de 1916, de la sucursal de la República Argentina.

ACTIVO	$ m/n
Propiedades	1087988 40
Haciendas	251572 51
Muebles, útiles, forrajes, etc	13959 64
Acciones	7981 72
Varios deudores	65290 92
Caja y Bancos	2332 86
	1429126 05

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz	1089012 88
Varios acreedores	193874 47
Préstamo Hipotecario	142500 —
Ganancias y pérdidas	3738 70
	1429126 05

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales y renovaciones	36401 98
Sueldos	11100 —
Intereses	21330 65
Saldo	3738 70
	72571 33

HABER	$ m/n
Ganancias sobre hacienda	72571 33
	72571 33

B. de Geus, gerente-delegado
Buenos Aires, 5 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González* Jefe.

N. 740-v-12 enero

FUNDICION Y TALLERES LA UNION

Sociedad Anónima

Domicilio: Calle Corrientes 4056/82

Fecha de autorización de la Sociedad Abril 7 de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 700.000. c/l

BALANCE MENSUAL DE COMPROBACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 1916

DEBE	$ m/n
Caja	3095 62
Terrenos y edificios	600547 69
Maquinarias, modelos, muebles y útiles	329299 06
Mercaderías y materias primas	202501 67
Acciones	316 —
Gastos de explotación	19325 17
Varios deudores	67838 68
	$ 1222923 89

HABER	$ m/n
Capital autorizado, subscripto y realizado	700000 —
Obligaciones: 2000 obligaciones al portador de $ 100 c/l. al 7% de interés anual	200000 —
Fondos de reserva	179233 58
Cuentas a pagar	114813 87
Ganancias y pérdidas	28876 44
	$ 1222923 89

H. H. Leng, presidente.—Einar Rasmussen, secretario.—V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 742-v-12 enero

AUSTRALIAN MERCANTILE LAND AND FINANCE COMPANY LIMITED

FUNDADA EN EL AÑO 1863

Domicilio en Buenos Aires: calle Gangalio 315 (quinto piso)

Capital autorizado £ 4.000.000 — Stg.

País de Origen: Inglaterra, domicilio: Londres

Capital para la República Argentina £ 100.000 — Stg.

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de Junio 1913

Balance General Anual al 30 de Junio de 1916

Aprobado por la Asambiea General Ordinaria celebrada en Londres el 30 de Noviembre de 1916

ACTIVO	£	s	d	$ c/l
Caja, Bancos, Préstamos a plazo corto y letras.....	584736	9	11	6697890 77
Inversiones de Capital en préstamos de guerra y títulos garantidos por el Gobierno Británico—Títulos del Gobierno de la India y Colonial y Acciones Ferroviarias, menos provisión hecha para depreciación (el valor cotizado en el Mercado el 30/6/1916 ers £ 485.827:4:4 stg.)........	473668	7	8	5425656 03
Préstamos sobre campos, estancias, haciendas y sobre otras garantías; y propiedades que posee la Compañía, menos provisión hecha para contingencias........	1984709	7	10	22733943 94
Adelantos sobre lana y otros frutos ex-depósito.....	47105	6	11	539570 32
Varios deudores........	79498	13	0	910620 90
Edificios, planta, muebles, etc........	194128	6	9	2223651 86
	3363846	12	1	38531333 82
PASIVO				
Capital subscripto 120.000 acciones de £ 25 — cada una = £ 3.000.000 —				
Capital integrado:				
£ 5 — por acción s/. 80000 Acciones				
£ 400000 —				
£ 3 — por acción s/. 40000 Acciones				
£ 120000.— Acciones	520000	0	0	5956363 63
Fondo de reserva........	400000	0	0	4581818 18
Reserva especial........	100000	0	0	1145454 54
Debentures de 4 %........ £ 1900000 —				
» » 3 %........ » 100000 —				
» 2000000 —				
Menos comprados y retenidos por la Compañía........ 88910 —	1911090	0	0	21890667 27
Intereses acumulados sobre debentures al 30 de Junio de 1916........	27621	8	2	316390 68
Letras a pagar........	855	17	0	9803 37
Varios acreedores........	366448	13	4	4197502 91
Ganancias y pérdidas:				
Saldo al 30 de Junio 1915........ £ 231.779:11:7				
Menos transferido a cuenta reserva especial...... £ 100.000 —				
Provisión para contingencias........ » 100.000 — £ 200.000:0:0				
31.779:11:7				
Menos dividendo final por 1915..... 26.000: 0:0				
£ 5.779:11:7				
Ganancia por el año fenecido el 30 de Junio 1916........ £ 58,051:2:0				
Menos dividendo interino pagado el 4/5/1916. » 26,000:0:0 £ 32 051:2.0	37830	13	7	433333 24
	3363846	12	1	38531333 82

F. O. Franks, gerente para la República Argentina

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Junio 1916

DEBE	£	s.	d.	$ c/l
Gastos generales por el año, incluídos los honorarios del Directorio y todos los gastos de la casa Matriz y agencias........	51577	0	1	590791 14
Intereses sobre debentures al 30/6/1916........	75783	18	0	868070 13
Income tax (Imperial y Colonial)........	46182	16	10	529003 46
Saldo........	58051	2	0	664948 96
	231594	16	11	2652813 69
HABER				
Ganancias por el año fenecido al 30 de Junio de 1916, incluyendo el rendimiento de las Propiedades de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1915, habiendo reducido la cuenta Edificios (£ 9.500 —), como también provisión para deudores morosos...	231594	16	11	2652813 69
	231594	16	11	2652813 69

F. O. Franks, gerente para la República Argentina

Buenos Aires, 5 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 739-v-12 enero

"LA AMERICANA"

Compañía Internacional de Seguros en General

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 25 de Marzo 1914

Capital autorizado........ $ m/n 1.000.000.—
» subscripto........ » 500 000.—
» realizado........ 200.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1916

1er. Trimestre — 3er. Ejercicio

	DEBE	HABER
1 Acciones........	500000 —	
2 Accionistas........	300000 —	
4 Banco Anglo-S-Amer. «La Americana»........	6110 19	
5 » Italia........	88 16	
6 » Nación Ctas. Ctes........	1214 88	
7 La Americana Stgo. Cta. Depósito........	11672 07	
8 Banco Nación Depós. Garantía Secc. Accident........	44600 —	
9 Ctas. Ctes. Sección Accidentes........	34993 28	
11 » » » Granizo........	13220 21	
12 » Deudores Acumulativos........	466 52	
13 » » Varios........	92 48	
14 Sección Vida........	15000 —	
15 Obligaciones a Cobrar........	17324 03	
16 Deudores morosos........	1998 19	
17 Impuestos, Patentes y Sellos........	4072 44	
18 Instalaciones........	75773 08	
19 Muebles y Utiles........	23062 70	
20 Capital........		1000000 —
21 Obligaciones a pagar........		50400 —
22 Reservas Sección Vida........		11000 —
23 » » Incendio........		12000 —
24 » » Accidentes........		13000 —
25 » Legales........		708 66
26 Ctas. Ctes. Administración........	14139 41	
27 Comisiones Incendio........	2912 42	
28 Gastos generales........	16552 40	
29 Primas seguros Incendio........		5872 50
30 Sellos e Impuestos id........		180 74
31 Primas Seguros Colectivos Accidentes........		8828 95
32 Derechos de pólizas idem........		276 90
33 Comisiones Accidentes........	3606 75	
34 Primas Seguros Vida........		9810 97
35 Indemnizaciones Accidentes........	6480 70	
37 Alquiler........	1350 —	
38 Asistencia médica Accidentes........	949 20	
39 Impuestos Internos........	260 19	
40 Extornos sección Accidentes........	73 80	
41 Siniestros Incendio........	254 50	
42 Ganancias y pérdidas........	134 55	
43 Ctas. Ctes. Sección Vida........	3904 13	
44 Inteseses y Descuentos........	2035 84	
45 Derechos de pólizas Vida........		12 —
46 Comisiones Vida........	5149 36	
48 Primas Reaseguros Activos Incendio........		3721 52
49 » » Pasivos »........	2746 06	
50 Anulaciones Incendio........	393 50	
51 Primas reaseguros Pasivos Vida........	183 27	
52 Operaciones en suspenso........		189 30
53 Consultorio Médico y Reconocimientos........	74 —	
54 Comisiones Acumulativas........	600 —	
55 Caja........	31 54	
57 Banco Anglo Sud Amer. V. Alvarez Del Admin........	450 19	
59 Ctas. Ctes. Sección Incendio........	16122 79	
60 Primas Seguros Granizo........		3394 61
61 Derechos de pólizas idem........		31 —
63 Cuenta Depósito........		9000 —
64 Reserva especial sección Accidentes—Ley 9688........		154 80
65 Comisiones Granizo........	330 46	
66 Capital Subscripto........	500000 —	
67 Sección Vida........		100000 —
68 » Accidentes........		100000 —
69 » Incendio........		100000 —
70 » Granizo........		100000 —
71 Cuenta Administración........		100000 —
Total........	1628422 35	1628422 35

Carlos E. Cappi, presidente. — Julio Carpentieri, director general. —Víctor Alvarez Aranguiz, delegado administrativo.—Antonio Phichini, contador.—Arturo Larrain, síndico.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 745-v-15 enero

BANCO EL HOGAR PROPIO

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
— Perú 375 —

Autorizada por el Superior Gobierno según Decreto de fecha 24 Febrero de 1910.

Capital inicial.......... $ 1.000.000 —
» emitido y autorizado .... » 4 881.000 —
Capital subscripto....... » 4.695 800 —
» realizado ...... » 2.614.657 49
Fondos de reserva y previsión .. .. » 240.312 95

Balance mensual de saldos al 30 de Noviembre de 1916

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		
Acciones preferidas	2214800 —	
Acciones ordinarias...	2481000 —	4695800 —
Caja y Bancos:		
Efectivo	6719 07	
Bancos.........	49571 81	56290 88
Préstamos hipotecarios		2149300 —
Préstamos garantidos.......		97531 70
Garantía de Directores... ..		45000 —
Obligaciones a cobrar		10300 —
Muebles, útiles e instalaciones		20878 96
Valores en custodia.........		535700 —
Dividendos provisorios 6º ejercicio.................		56710 80
Propiedades del Banco......		301220 09
Cuentas varias de orden....		29925 05
		8299657 48

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto...........		4695800 —
Capital realizado:		
Cuotas acciones preferidas....	2200040 —	
Cuotas acciones ordinarias....	414617 49	2614657 49
Cuotas a pagar sobre construcciones..................		3650 —
Fondos de reserva y previsión		240312 95
Directores......		45000 —
Depositantes de valores.....		535700 —
Dividendos (4º, 5º y 6º ejercicio).............		90249 48
Saldo utilidades 6º ejercicio.		5727 —
Cuentas varias de orden....		67560 56
		8299657 48

A. Colmo, presidente.—J. C. Paladino, gerente.—Luis Salotti, tesorero.—J. A Lapadula, contador. — Vº Bº: Martín Estebarena, síndico.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 737-v-12 enero

H. FORD AND COMPANY, LIMITED

Fecha de reconocimiento 31 de Enero de 1913

País de Origen: Inglaterra

Casa Matriz en Londres: 24, St. Mary Axe, E. C

Domicilio en Buenos Aires: Calle 25 de Mayo Nº. 195, 6º piso

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

Balance General al 30 de Septiembre de 1916, correspondiente à las operaciones de esta Sucursal

ACTIVO	$ o/s
Galpones.......	2737 15
Muebles y útiles...........	18811 93
Deudores varios.............	171770 37
Cuentas de cereales.... ...	2361694 72
Caja......................	39190 45
	3094204 62

PASIVO	$ o/s
Varios acreedores	931498 62
Casa Matriz, Londres.......	2162706 —
	3094204 62

H. Ford, director gerente. — Vº. Bº.: J. M. Drysdale, contador público nacional.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 738-v-12 enero

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

Anónima y Limitada

Local Social: CALLE CANGALLO No. 1286 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905 CAPITAL AUTORIZADO: (125,000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2,500,000—CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1526.460.—CAPITAL REALIZADO $ 1.522.906 —ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 606 acciones de $ 20 c/u = $ 12.120 con interés del 6 % anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 18522 Bonos de $ 20 c/u = $ 370.440 — con interés del 6 % annal.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1916

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Accionistas....................	3554 —	Capital:	
Caja y Bancos	4186 48	Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva.............. $ 59980 —	
Materiales en Depósito....................	2'0197 01	Acciones Ordinarias de Emisión Nueva.............. 1466480 —	1526460 —
Red Telefónica y sus Accesorios..............	1681791 14	Acciones Preferidas....................	12120 —
Red La Plata..........................	1149 23	Bonos de Capital....................	370440 —
Instalación de Nuevas Centrales y Sucursales. ...	104445 99	Rescate de Acciones Preferidas	52438 64
Propiedades	657983 45	Rescate de Bonos de Capital..................	211937 68
Herramientas, Muebles y Utiles	29463 87	Fondo de Reserva..........................	417346 45
Abonados Deudores.....................	90485 94	Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus Accesorios....................	218784 49
Extensión La Plata..........................	118786 13	Fondo de Accionistas	45172 —
Nuevas Canalizaciones Subterráneas............	685988 44	Fondo de Rescate de Titulos.................	20890 13
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad...	1000 —	Directorio y Síndico.................	20378 07
Valores a Cobrar........................	11287 66	Fondo de Beneficencia y Socorro	26180 14
Intereses Art. 4º.........................	5189 40	Dividendos (varios años)..............	221010 60
Talleres......	21243 0	Obligaciones e Intereses de Obligaciones de 1893	1082 48
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, Comisiones y Corretajes, etc	131446 5[illegible]	Vales y Certificados en fracciones de Acciones..	113870 90
Renovación de Red y Utiles	6559 69	Contratos de Propiedades....	110292 25
Renta y Gastos de la Propiedad Sud..........	739 51	Intereses de Accs. Preferidas y de Bonos de Capital.	14854 10
		Diversos Acreedores......................	14840 78
		Letras a Pagar....	29975 84
		Caja de Protección (entre Empleados)...........	121663 01
		Abonados..............................	196754 69
		Derecho de Canje.......................	333 70
		Instalaciones y Venta de Materiales......... ...	1945 70
		Valores y Abonos dudosos.................	598 85
		Comunicaciones.........................	297 20
		Intereses, Cambios y Descuentos...............	180 46
		Eventuales....	19 50
		Ganancias y Pérdidas...................	15329 95
	3765497 6[illegible]		3765497 61

Carlos de Alzaga, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—P. G. Sloan, administrador.—E. Wieprecht, contador.—V. B.: Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

N. 706-v-12 enero.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE PUBLICIDAD

Sociedad Anónima

Galería Güemes (Edificio Supervielle)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Noviembre de 1913.

Capital autorizado....... $ 1.000.000 —
» emitido y realizado » 400.000 —
» a emitir.......... » 600.000 —
$ 1.000.000 —

Balance General al 31 de Julio de 1916

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Noviembre de 1916.

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir:		
Valor nominal de 6.000 acciones................		600000 —
Caja y Bancos:		
Existencia en efectivo.....		38403 02
Deudores varios:		
Cuentas corrientes, obligaciones a cobrar y otros.		207010 65
Mercaderías:		
Su valor según inventario.		1168 80
Terrenos:		
Su valor según inventario.		38632 50
Material de explotación en amortización:		
Material de publicidad..	105192 32	
Muebles y útiles..... ..	14548 93	
Instalación eléctrica subterráneo.	3486 —	123227 25
Concesión de avisos, cuenta especial:		
Su saldo................		200000 —
Gastos de amortización:		
Comisiones y corretajes..	57691 15	
Varios gastos, seguros y otros.......	15745 67	
Instalación oficinas y constitución....	6711 93	80148 75
Títulos en depósito:		
Acciones del Directorio...		70000 —
Cuentas de orden:		
Deudores varios por avisos que pasan a 4º ejercicio.......		335343 85
Ganancias y pérdidas:		
Saldo que pasa a nuevo ejercicio		91063 35
		1784998 17

PASIVO		$ m/n
Capital emitido y realizado	400.000 —	
Capital a emitir..	600.000 —	
Capital autorizado.......		1000000 —
Acreedores varios:		
Saldo de varias cuentas...		338661 79
Fondo de previsión:		
Saldo de esta cuenta......		39358 59
Fondo de reserva:		
Saldo de esta cuenta.....		1633 94
Depositantes de títulos:		
Saldo de esta cuenta.....		70000 —
Cuentas de orden:		
Contratos de avisos que pasan a nuevo ejercicio.		335343 85
		1784998 17

Carlos Sepp, presidente. — Juan Carlos Mendoza, director. Ricardo G. Noble, contador.—Emilio F. Bulló, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS al 31 de Julio de 1916

DEBITO	$ m/n
Concesión de avisos e impuestos	418515 29
Gastos generales, comisiones, confección de avisos y otros	250045 85
Cuentas de amortización y otras	91443 45
	760004 59

CREDITO	$ m/n
Explotación de avisos generales............	611969 78
Comisiones, máquinas automáticas y otras cuentas .	16609 54
Saldo a nuevo ejercicio.....	131425 27
	760004 59

Carlos Sepp, presidente. — Juan Carlos Mendoza, director.—Ricardo G. Noble, contador.—Emilio F. Bulló, síndico.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 709-v-12 enero

Banco Británico de la América del Sud

PAÍS DE ORIGEN: INGLATERRA

Establecido 1863

Capital autorizado .... £ 2.000 000 —
» subscripto .... » 2.000.000 —
» integrado .... » 1.000.000 —
Fondo de reserva .... » 1.000.000 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 30 de Noviembre de 1916

ACTIVO	ORO	PAPEL	$ oro	$ papel
Caja:				
Existencia en efectivo..........	2575387·61	7919168 57		
Depósitos en otros Bancos.....	109362 51	2476958 10		
» » el extranjero.....				
En viaje....................			2685250 12	10396126 67
Cartera:				
Letras y pagarés descontados, adelantos en cuenta corriente y cauciones..........			783219 77	28666570 66
Diversas cuentas..........			20885414 60	73676846 31
			24353884 58	112739543 64

PASIVO	$ oro	$ papel
Capital:		
Proporción que corresponde a las sucursales en la República Argentina.......... £ 900 000 a 5,04	4536000 —	
Diversas cuentas..........	19095780 —	61259197 28
Depósitos:		
En cuenta corriente..........	93903 99	26043687 77
» caja de ahorros..........	309997 79	14894003 56
A plazo fijo..........	318202 80	10532655 93
	24353884 58	112739543 64

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1916

F. M. Heriot, gerente.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 736-v-12 enero

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Avenida de Mayo 1288

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909.

Capital autorizado ..... $ 250.000 —
» subscripto.......... » 150.000 —
» realizado.......... 150 000 —

Balance trimestral al 30 de Noviembre de 1916

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital........		250000 —
Acciones ordinarias..........	100000 —	
Acciones en depósito........	7000 —	
Directorio Cta. Acc. en Dep..		7000 —
Terrenos en Florencio Varela	12438 35	
Edificios Florencio Varela....	74303 94	
Reservas.......		1377 46
Dividendos a pagar 1914 y 1915.........		1345 55
Dividendos a pagar 1915 y 1916.		4278 11
Directorio y síndico........		47 50
Marcas y patentes..........	20801 —	
Plantaciones....	1906 85	
Instrumentos y aparatos.....	12277 93	
Animales......	5798 72	
Muebles y útiles.........	23065 49	
Caja	838 01	
Banco Nación..	14009 54	
Banco Londres.	197 20	
Deudores varios	23041 49	
Mercaderías....		75804 71
Gastos generales..........	20324 79	
Propaganda....	13270 95	
Acreedores varios..........		9087 77
Intereses y descuentos......	321 49	
Análisis........		7501 —
Obligaciones a cobrar.......	238 03	
Comisiones.....	4702 43	
Sueldos........	39490 20	
Ganancias y pérdidas........		17594 37
	374036 47	374036 47

L. Lenzi, presidente. — J. Landi, gerente. — E. Fayon, contador — F. Abrate, síndico.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 723-v-13 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de 4.395 Globos de vidrio para lámparas de arco. Tedrá lugar el día 18 del corriente; a la 1 y 30 p m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires; Enero 9 de 1917

v-18 enero.

Llámase a licitación para enajenar el hierro viejo, zinc, cobre y bronce que existe en la Administración de Corrales — Tedrá lugar el día 18 del corriente; a las 2 p m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires; Enero 9 de 1917.

v-18 enero.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano para la construcción de obras sanitarias a instalarse en el edificio de la Subintendencia de Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 5 de 1917. — El secretario.

-v-15 enero.

Llámase a licitación para proveer de papas a los hospitales municipales durante el primer trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 12 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917.

v-12 enero.

Llámase a licitación para proveer de leche a los hospitales municipales, durante el primer trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917.

v-12 enero.

Llámase a licitación para la provisión de carbones eléctricos durante el año 1917. Tendrá lugar el día 30 de Marzo venidero a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916.

v-30 marzo.

Policía de la Capital

El día 20 del corriente, a las tres pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, la licitación en remate público, para la provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la caballada de Policía durante el mes de Febrero próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la citada División. — Buenos Aires, Enero 11 de 1917.

v-20 enero.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de diez mil (10.000) libretas de 100 fórmulas cada una, para giros postales internos. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 11 a. m. a 6 p. m. y los sábados de 9 a. m. a 12 m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes Nº 416 (2º piso) en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el 23 de Enero del año entrante a las 2 p. m. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1916. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

-v-23 enero.

Ministerio de Hacienda

Licitación de carpetas para las Aduanas y Receptorías

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha para la provisión de:

600 carpetas de Ultramar Entradas.
600 carpetas de Ultramar Salidas.
41.000 carpetas Paquetes Entradas.
41.000 carpetas Paquetes Salidas.
22.500 carpetas Cabotaje Entradas.
22.500 carpetas Cabotaje Salidas.
2.000 carpetas Inspección General.

Las carpetas se confeccionarán según papel y modelos que se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección General todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y los sábados de 9 a 12 m.

Cada proponente deberá acompañar a su propuesta la muestra de papel a emplearse en la confección de las carpetas.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n) y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina en dinero efectivo o títulos de deuda pública nacional, y a la orden del Ministerio de Hacienda, de una suma equivalente al 3 por ciento del valor de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta fuese aceptada.

En las propuestas no podrán hacerse agregados como tampoco efectuarse enmendaduras, raspaduras ni interlineaciones y una vez abiertas no se admitirán otros ni escritos que modifiquen a las presentadas.

No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego de condiciones.

Las carpetas deberán ser entregadas en su totalidad a los 20 días de la aceptación de la propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Enero de 1917 a las 3 p.m., en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, piso 3º derecho) en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Sub inspector General de Rentas.

v-19 enero.

Crédito Público Nacional

Licitación para la amortización del Empréstito a oro Crédito Argentino Interno 1909.

Se hace saber a los tenedores de títulos del mencionado empréstito que el día 15 de Febrero próximo tendrá lugar ante el Crédito Público Nacional y simultáneamente ante la Casa Baring Brothers y Cía., Ltd., Londres, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo, cuyo fondo amortizante es de pesos 353.200 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos cuyas circunstancias se tendrán en cuenta para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las dos y media pasado meridiano del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El Crédito Público Nacional se reserva el derecho de aceptación o rechazo de toda propuesta. — Buenos Aires, Enero 11 de 1917. — El secretario.

v-15 febrero.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1911, Ley Nº 8121 y a los de bonos del Empréstito Municipal, «Teatro Colón», Ley Nº 3474, que el día 22 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Febrero próximo siendo el fondo amortizante, respectivamente de pesos 289.300 moneda legal y pesos 45.300 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

El Crédito Público se reservará el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en

aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 8 de 1917. — El Secretario.

v- 22 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cuatro días a contar desde la primera publicación de este aviso llámase a licitación privada, en segunda convocatoria para la provisión durante el mes de Enero próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último:

Combustible
Mensualmente

2000 kilos de carbón Glasgow, zarandeado, para cocina.
500 kilos de carbón de leña, fuerte.
2000 kilos de leña quebracho colorado.

Carne, aves y huevos
Diariamente

20 kilos carne de vaca de primera, libre de desperdicio, (nalga, tira de asado, lomo, puchero de pecho, cuadril bifes, o el equivalente en carne de ternera, carnero, cordero, cerdo o pescado).
2 kilos de huesos. (cadera o rodilla).
18 patitas de carnero o el equivalente de su valor en factura de vaca, cordero, carnero, cerdo, etc.
1 kilo de grasa.
1 kilo de tocino de 1ª.
1 pollo.
2 docenas de huevos frescos.

Papas, batatas y verduras en general
Mensualmente

300 kilos de papas de calidad superior.
200 kilos de batatas de calidad superior.
10 zapallos angola.
20 kilos cebollas, grandes, blancas.
1 ristra de ajos.

Diariamente

3 repollos frescos grandes.
12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates grandes.
6 ajíes.
12 choclos.
2 atados salsifi o espárragos.
3 atados de verdurita.
Una docena y media de frutas frescas de la estación, surtidas, de buena calidad.
200 piezas de fruta buena.

Leche y manteca
Diariamente

15 litros de leche fría pasteurizada. y de superior calidad.
5 litros de leche caliente.
350 gramos de manteca.

Pan y harina
Diariamente

10 kilos de pan de 1ª.
5 kilos de harina de 1ª.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Enero, a las cuatro pasado meridiano, en el local del Establecimiento Córdoba Nº 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite. — Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados, de 4 a 6 p. m.—La Dirección.

v-12 enero

Colonia Nacional de Menores Varones
Licitación

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, para la presentación o remisión de propuestas sobre provisión al Establecimiento, de doscientos veinticinco kilogramos diarios de carne gorda, con huesos, puesta por cuenta y riesgo de los interesados, en los locales que designe la Dirección.

Las propuestas se abrirán en el despacho de la Dirección el día 16 del corriente, a las 2 p. m., en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

El respectivo pliego de condiciones puede ser consultado todos los días hábiles, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública o bien solicitarse a la Secretaría del Establecimiento. — Marcos Paz, Enero 9 de 1917. — El secretario.

v-16 enero.

Colonia Nacional de Menores Varones

Llámase a licitación privada, para la provisión al Establecimiento, de los artículos siguientes:

2.000 metros de brin militar color gris oscuro, fuerte.
100 metros liencillo para forro de pantalón.
500 broches de metal, negros, ordinarios.
500 hebillas de metal, negras, ordinarias.
2.000 botones para cartera de pantalón; negros, de metal, ordinarios.
100 ovillos o mazos de hilo color gris oscuro.

Las propuestas deberán remitirse o presentarse a la Dirección de la Colonia, hasta el día 16 del corriente, conjuntamente con una muestra de los artículos ofrecidos. Las propuestas se abrirán el día indicado a las 10 a. m.

Los interesados pueden consultar el respectivo pliego de condiciones, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia todos los días hábiles o bien solicitarlo a la Secretaría de la Colonia, en Marcos Paz; Ferrocarril Sud. — Colonia, Enero 9 de 1917. — El Secretario.

v-16 enero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo por el corriente año y que fueron adjudicados en la licitación celebrada el 25 de Septiembre ppdo.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 4ª División de 12 m. a 6 p. m. — Capital Federal, Enero 8 de 1917. — Arturo Riveros, Teniente Coronel, prosecretario.

v- 26 enero.

Dirección General del Material

Pozos Nº 1765

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para las obras y adquisiciones siguientes, a realizarse en el Arsenal Regional del Litoral, (Estación Borghi):

1º Construcción de un edificio de 60 por 20 metros, para aserradero.
2º Construcción de un edificio de 13 por 20 metros, para polvorín.
3º Provisión e instalación de un motor «Diessel» de 100 H. P.
4º Provisión e instalación de: 4 motores eléctricos de 10 H. P., 110 volts. 750 revoluciones por minuto, corriente continua.
1 motor eléctrico de 12, 5 H. P., 110 volts, 750 revoluciones por minuto, corriente continua.
10 árboles de transmisión calibrada, de acero, de 60 mm. de diámetro.
413 metros de hierro U de diferentes medidas.
20 metros de viga enrejada transversal, de 500 mm. de alto.
1.200 metros de correa de suela de diferentes medidas, 66 poleas de dos mitades de diferentes medidas.
Instalación de 57 máquinas, materiales y elementos de construcción, instalación, etcétera.

Los pliegos de condiciones, planos, cómputos métricos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección General del Material.

Las propuestas deberán ser acompañadas con el impuesto que marca la Ley de Sellos Nacional; que es de pesos 5,00 m/n, por propuesta y pesos 1,00 m/n, por cada foja útil, sin cuyo requisito no podrán tomarse en consideración.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 29 de Enero de 1917, a las 3 pasado meridiano, en la Secretaría de la Dirección General del Material.

v-29 enero.

Ministerio de Marina

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año de 1917.

Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones que sirve de base a la misma.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio Unitario», y no se tomará en cuenta aquéllas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales, sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa, deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cual sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella, en demanda de la muestra, indicaciones, etc., del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles impresos, libros y materiales, serán entregados en el Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles, deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días, desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día, en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles, con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6º Queda claramente determinado que dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente, todos aquellos útiles, impresos, libros materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, y sobre la base de la cotización unitaria, que se haya hecho sobre cada uno de ellos; lo que vale decir, que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que, adjudicados no sean necesarios para los servicios o que solamente en parte sea menester proveer, sin que este hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado como constancia, de las misma, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de las mismas por la vía que corresponda.

Art. 10. Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidades, precio y condiciones, así como también, la facultad de aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11 Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquéllas que se aparten de los requisitoós en ese artículo.

Art. 12. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirigidas al Señor Director General, antes del día..... a las.... p: m: A la primera foja de ellas, le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13. Las propuestas, que serán abiertas el día 30 de Enero de 1917, a las tres p. m., en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del Señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1916.

v-30 enero.

Arsenal Regional del Litoral

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente aviso, para la construcción de ocho pabellones para la fábrica de Trotyl.

Los pliegos de condiciones, planos cómputos métricos y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección del Arsenal Regional del Litoral, en Borghi F. C. Santa Fe.

Las propuestas deberán ser acompañadas con el impuesto que marca la Ley de Sellos Nacional, sin cuyo requisito no podrán tomarse en consideración.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 26 de Enero en el local de la Dirección del Arsenal Regional del Litoral. — Borghi. F. C. Santa Fe. — A. Baldrich. Coronel Director.

v-26 enero.

Ministerio de Agricultura

Llámase por segunda vez a la licitación pública. y por el término de quince días, para la provisión de artículos y material de imprenta, litografía y encuadernación, necesarios durante el año 1917, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura (calle Córdoba Nº 552, Pasaje).

Tendrá lugar la apertura de las propuestas en la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura (Florida Nº 524) el día 15 de Enero a las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916. — El Subsecretario.

v-15 enero.

Dirección General de Ganadería

Llámase a licitación por el término de 30 días, para la construcción en Resistencia (Chaco), de un bañadero para ganado vacuno y sus anexos de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden consultarse en la

Oficina de Extinción de la Garrapata, Tucumán 951, Buenos Aires, o en la subinspección de Santa Fe, San Martín 530.

La licitación tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1917, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Dirección General de Ganadería, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno. — Buenos Aires, Enero 8 de 1917. — Antonio Lanusse, Subdirector.

v-7 febrero.

Dirección General de Inmigración

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días, desde la fecha para la provisión de carbón de piedra y de coke, durante el año 1917, con destino al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 15 de Enero próximo a las 3.15 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno, y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, el Director General de Inmigración y un contador fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General de Inmigración.

v-15 enero.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días, desde la fecha para la provisión de víveres secos, durante el año 1917, con destino al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 15 de Enero próximo a las 3 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno, y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, el Director General de Inmigración y un contador fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General de Inmigración.

v-15 enero.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días, desde la fecha para la provisión de pan, durante el año 1917, con destino al Hotel de Inmigrantes de la Capital

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 15 de Enero próximo a las 3,30 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno, y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, el Director General de Inmigración y un contador fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General de Inmigración.

v-15 enero

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de (250) doscientas cincuenta obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Santiago del Estero, cuya construcción han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica; calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840; a las 3 pasado meridiano del día 12 de Febrero de 1917 o en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero; hasta el día 5 del mismo mes y año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial; pagadero al contado en dinero efectivo; y en la otra; ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero; a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación; por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires; el día 12 de Febrero de 1917 a las 3 pasado meridiano; en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi; secretario.

v-10 febrero.

Se llama a nueva licitación para la provisión de (3) tres grupos de motores «Diesel» a petróleo crudo y dínamos a instalarse con tableros y accesorios, en los distritos bajos del lado Sud de la ciudad, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p, m,

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 1º de Febrero de 1917, a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-31 enero

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la provisión de válvulas de dos enchufes y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, que siendo feriado el día 20 de Febrero de 1917, fijado para la apertura de las propuestas, se procederá a abrir las que se presenten, el día 23 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Ero. 3 de 1917. José I. Goñi, secretario.

v-22 febrero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a las licitaciones para la construcción de un puente acueducto de acero o de cemento armado sobre la laguna Setubal, en Santa Fe, que siendo feriado el día 19 de Febrero de 1917, fijado para la apertura de las propuestas en esta Capital, se procederá a abrir las propuestas que se presenten, el día 22 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v- 21 febrero.F

Se llama a licitación para el suministro de (1.600) mil seiscientas toneladas métricas de leña de quebracho colorado con destino a la maquinaria de la ciudad de Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, los días hábiles de 1. a 5 p. m. y en la Oficina de la Inspección en la ciudad de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 y serán abiertas el 18 de Enero próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-17 enero.

Se llama a licitación para la construcción del puente acueducto de cemento armado sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación Charcas 1840, antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 14 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará un sello de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la órden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, conjuntamente con las propuestas que se presenten para la construcción de dicho puente con material metálico y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Se llama a licitación para el suministro de (34.000) treinta y cuatro mil kilogramos de cobre; (5.000) cinco mil kilogramos de estaño; y (3.000) tres mil kilogramos de zinc, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Enero próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 enero.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas de dos enchufes y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-20 de Febrero de 1917.

Se llama a licitación para la construcción del Puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación 1840 al 60, antes de las 3 p. m. del día 18 de Enero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 13 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo y acompañará un sello de (pesos 5,00 moneda nacional) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Enero de 1917 a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-18 enero 1917.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la construcción del puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto el 25 del corriente mes prorrogar las fechas fijadas para la presentación de propuestas, hasta el 14 de Febrero de 1917, en el Juzgado Federal de Santa Fe, y antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840/60.

La prórroga de la referencia se ha resuelto con el objeto de que se prepare un proyecto para la construcción de dicho puente con cemento armado, el que en caso de ser conveniente se licitará en los primeros días del mes de Diciembre próximo. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Se llama a licitación para la provisión de 35.000 kilogramos de aceite para máquinas; 24.000 kilogramos de aceite para cilindros; y 7.000 kilogramos de aceite para dínamos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 15 de Enero de 1917, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-15 enero de 1917.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Febrero de 1917, a las tres p. m., para la provisión de artículos navales en general, carbón de coke, y fragua, lubrificantes, metales, madera extranjera y del país, fornillos, remaches, y clavos, pinturas útiles de escritorio, herramientas y accesorios para caldera, lonas, material de limpieza, alumbrado, cueros, correas, material eléctrico y acceros varios.

Las planillas y demás documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Enero 6 de 1917.

v-6 febrero.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación para el día 30 de Enero de 1917 a las 3 p. m. para la provisión de los aceites lubrificantes para vagones, coches y locomotoras, en servicio de los Ferrocarriles del Estado, por el período de un año, de acuerdo al pliego de condiciones, especificación y lista de precios que podrán ser retirados de la administración de dichos ferrocarriles (Superintendencia General de Almacenes) todos los días hábiles de 2 a 3 p. m. a excepción de los días sábados que se entregarán de 9 a. m a 12 m. — La Administración.

v-30 enero.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación para el día 18 del corriente, a las 2 pasado meridiano para la provisión de los siguientes artículos:

Un motor eléctrico para corriente trifásica alternada de 220 volts de 12 a 14 H. P. de 750 a 1.000 revoluciones por minuto, con anillos colectores y alzas escobillas.

Un reóstato para la puesta en marcha del motor.

Un interruptor tripolar de corte instantáneo de 50 amperes, con protección.

Un interceptor tripolar de 50 amperes, con protección.

Un rollo de alambre aislado para 220 volts de 16 milímetros de sección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación, bajo

sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Presidente de la Comisión, acompañadas de una boleta de depósito valor del 3 por ciento del importe de las mismas o su equivalente en títulos de la Nación, y serán abiertas en el local de la Sección Almacenes Generales, Dársena Sud, Avenida Este; en presencia de los interesados que concurran. — Para mayores detalles y datos, dirigirse directamente al señor Jefe de dicha Sección. — Buenos Aires, Enero 5 de 1917. — El Secretario.

v-18 enero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Carmen Peirano de Fernández, por sí y por su hijo menor don Raúl Sabino y doña Emilia Eusebia Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don José Domingo Fernández. — Buenos Aires, Enero 9 de 1917. — El secretario.

v-20 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Nicolasa Aguilar de Garramuño, en su carácter de viuda del ex empleado del Juzgado Federal de San Juan, don Manuel José Garramuño. — Buenos Aires, Enero 9 de 1917. — El secretario.

v-20 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este avio, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Otilia Celina, María Delia, Tomás, David y Víctor Manuel García Laredo, en su carácter de hijos legítimos de la ex Vice Directora de la Escuela Normal Mixta de Mercedes de San Luis, doña Celina Laredo de García. — Buenos Aires, Enero 8 de 1917. — El Secretario.

e-v- 18 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Magno, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la instituciónn (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1917. — El secretario.

v-10 febrero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio M. Amado, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1917. — El secretario.

v-9 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Damiana Badaro de Gutiérrez, por sí y por sus hijos menores doña Vicenta Laura y don Lorenzo Manuel Gutiérrez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex guarda 3º del Resguardo de la Aduana de La Plata, don Ricardo Astrolabio Gutiérrez. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — El Secretario.

v-15 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña María Díaz de Chalá, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Miguel Chalá y Costa. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — El Secretario.

v-15 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Margarita Schmidt, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Francisco Schmidt. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — El Secretario.

v-15 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Letizia Luppoli de Giannone en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Giannone. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1916. — El Secretario.

v-13 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Natalia Martínez de Gudiño, por sí y sus hijos menores, doña Luisa Zoraida y Nélida Esther Gudiño, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Comisario de la Policía de la Capital, don Celestino Gudiño. — Buenos Aires, Enero 2 de 1917. — El Secretario.

v-13 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se ha presentado ante esta Caja; solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Sara Cardalda de Duarte; por sí y en representación de sus hijos menores don Ricardo, Sara Emilia, Alberto, Adriana Estela; y María Luisa Duarte; en su carácter de viuda e hijos legítimos; del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ricardo Duarte. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — El secretario.

v-12 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se ha presentado ante esta Caja; solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Domitila Liberata Roldán; en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don José Segundo Roldán. — Buenos Aires; Diciembre 29 de 1916. — El secretario.

v-12 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Raquel Vercel de Salazar, por sí y en representación de sus hijos menores don Héctor Benjamín, Vicente Rodolfo, María Raquel, Emma Sabina; Margarita; Angel Tomás, Nélida María, y María Teresa Salazar, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Subregente de la Imprenta de la Penitenciaría Nacional, don Vicente Anastasio Salazar. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — El Secretario.

v-12 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Marenda, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes de Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — El secretario.

-3 febrero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín Núñez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1916. — El Secretario.

-v-29 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Gandini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1916. — El secretario.

v-27 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fernández, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1916. — El Secretario.

v- 22 enero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Alberti, que deben apersonarse a la «sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1916. — El secretario.

v-18 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Evaristo Lorenzo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1916. — El Secretario.

v-13 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Máximo Morán, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Mariano Rocca, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de 30 días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Graciano Otero, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de 30 días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Villodres, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Pablo Besana e hijos, para que dentro del término de diez días; a contar de la primera publicación, ingrese en la Tesorería General, la suma de pesos 5.287,78 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de gastos efectuados para retirar del Palacio del Congreso los andamiajes y materiales innecesarios, y además deben presentar en esta Repartición, un sello de diez pesos moneda nacional por reposición de fojas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los Secretarios.

E. 11 Enero, v-22 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al agrimensor don Enrique Cáceres, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, rinda cuenta de la suma de pesos 1.508.10 moneda nacional, destinada a gastos de delineamiento del Pueblo de Gallegos, y devuelva diversos instrumentos que se le entregaron para esos trabajos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 85 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 3 enero. v- 15 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Carlos Peitu, Justo Lijó, Nicanor Isaza y a los herederos de Juan J. Moreno, Héctor C. Lucero y Lugardo Zorrilla, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente concurran a esta repartición a responder de los cargos que se les ha formulado en concepto de haberes abonados en más, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 3 enero. v- 15 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores M. O. Pasta y Cía., para que dentro del término de 10 días reintegren en la Tesorería General la cantidad de pesos 90.50 moneda nacional, importe que adeudan por derechos aduaneros y presente en la secretaría de aquella repartición un sello por valor de pesos 14 moneda na-

cional, por reposición de las fojas de estas actuaciones, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.
E. 3 enero. v- 15 enero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital; don Arturo Lozano; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Encomiendas de Correos y Telégrafos Nº 26708-S.C; 2123-C o 747-C o 3576-C o 113-C; que deben presentarse a esta Aduana; para su retiro; dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término; la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca The Electrical, número de abandono 99, número de registro 86254; marca Faustino L. Faure, número de abandono 100, número de registro 62863; marca S. Rottemberg, número de abandono 101, número de registro 174513; marca Carmelo Scalzo, número de abandono 102, número de registro 175281, marca Albertaina, número de abandono 103, número de registro 45602; marca David R. Nc. Alpene, número de abandono 104, número de registro 56895; marca B. Román Iroz, número de abandono 106, número de registro 5833, marca Doménico Dupont, número de abandono 107, número de registro 60663; marca Laguarigue Espezra, número de abandono 108, número de registro 137293; marca Luis Fors, número de abandono 109, número de registro 26231; marca Roque J. Casco, número de abandono 110, número de registro 28068; marca F. Wanda de Rellin, número de abandono 111, número de registro 95765; marca B. Slasberg, número de abandono 112, número de registro 162317; marca Giovanni Primón, número número de abandono 113, número de registro 90217; marca Daniel Partenio, número de abandono 114, número de registro 97691, marca Damián Urrutía, número de abandono 115, número de registro 10650; marca W. K. Walt, número de abandono 116, número de registro 27477; marca Rda. Madre Buen Pastor; número de abandono 117; número de registro 39511; marca Rarina y Cía., número de abandono 118, número de registro 51121; marca Hartley, número de abandono 119, número de registro 53195; marca Hartley, número de abandono 120; número de registro 53496; marca Angel Costa, número de abandono 121, número de registro 51807; marca Alphonse H. Theleu, número de abandono 122, número de registro 59380; marca V. Arenaza, número de abandono 123, número de registro 582; marca Farmacia Nueva (Chascomús), número de abandono 124, número de registro 603; marca Natalio Corti, número de abandono 125, número de registro, 1601; marca H. G. Norman, número de abandono 126, número de registro, 4968; marca Joseph Sleigh, número de abandono 127, número de registro, 6001; marca Campbell Carlisle, número de abandono 128, número de registro, 7510; marca Cipriani Balduzzi, número de abandono 129, número de registro 9050; marca Casal Aiñón y Cía., número de abandono 130, número de registro 16208; marca Inte. Municipal (Prov. Mendoza), número de Abandono 131, número de registro 32883; marca Orne, Zabala y Cía., número de abandono 132, número de registro 19086; marca Orue, Zabala y Cía., número de abandono 133, número de registro 19087; marca Román Ardeleau, número de abandono 134, número de registro 160328; marca A. Van Rauderaat, número de abandono 135, número de registro 17969; marca Simón Akoskin, número de abandono 136, número de registro 49531; marca Benzaquen y Nakon, número de abandono 137, número de registro, 67858; marca Demarchi Micheli, número de abandono 138, número de registro 64203; marca Demarchi Micheli, número de abandono 139; número de registro 64247; marca Demarchi Micheli, número de abandono 140, número de registro 64268; marca Demarchi Micheli, número de abandono 141, número de registro 64269; marca Demarchi Micheli, número de abandono 142, número de registro 64270; marca Laroyer, número de abandono 143, número de registro 27550; marca Frank Wells, número de abandono 144, número de registro 59501; marca J. W. Marshall, número de abandono 145, número de registro 62560; marca Mario Tasati, número de abandono 146, número de registro 858; marca F. Pastorale, número de abandono 147, número de registro 10796; marca Hugh Beedic, número de abandono 148, número de registro 10986; marca R. Solliffe, número de abandono 149, número de registro 11204; marca A. Esficasse, número de abandono 150, número de registro, 20432; marca Lucia G. Rossey, número de abandono 151, número de registro 32890; marca West Barrot; número de abandono 152, número de registro 13793; marca Gonzalo Sáenz, número de abandono 153, número de registro 58280; marca Bibar y Vaino, número de abandono 154, número de registro 17362; marca Gochfield, número de abandono 155; número de registro 27932; marca José Barral, número de abandono 156, número de registro 469; marca Miguel Lermocchea, número de abandono 157; número de registro, 4992, marca Daniel Parteño, número de abandono 158, número de Registro 5943; marca H. S. Popper, número de abandono 159, número de registro 7628; marca José Mauzo, número de abandono 160, número de registro 8395; marca Fugimatsu y Cía., número de abandono 161, número de registro 13172; marca Jack M. Walter, número de abandono 162, número de registro 13548; marca M. Feinstein, número de abandono 163, número de registro 35489; marca R. P. Fidel Leheliton, número de abandono 164, número de registro 42525; marca R. P. Fidel Leheliton, número de abandono 165, número de registro 42526; marca Valentín Minisini, número de abandono 166, número de registro 5827; marca José Carballé, número de abandono 167, número de registro 62139; marca Ortíz Maldiriado, número de abandono 168, número de registro 7818; marca The Reading Room, número de abandono 169, número de registro 33039; marca Halle y Cía., número de abandono 170, número de registro 38192; marca Víctor A. Ayala, número de abandono 171, número de registro 49461; marca Verenica Gabilán, número de abandono 172, número de registro 49452; marca Alfred de Barnitt, número de abandono 173, número de registro 21754; marca Invermisi Giuseppe, número de abandono 174, número de registro 30583; marca Jorge J. Karazaky, número de abandono 175, número de registro 28271; marca Juan Moreno, número de abandono 176, número de registro 35561; marca Moore y Tudor, número de abandono 177, número de registro 14258; marca Victor A. Ayala, número de abandono 178, número de registro 59929; marca Antonio Rojo, número de abandono 179, número de registro 570; marca M. Martínez, número de abandono 180, número de registro 53; marca M. D. Leslie, número de abandono 181, número de registro 33119; marca F. Sherwood, número de abandono 182; número de registro 15921; marca F. Laskey, número de abandono 184, número de registro 57634; marca Juan Tivori, número de abandono 185, número de registro 36888; marca Gaspar Guaset, número de abandono 186, número de registro 46137; marca Abdala Abafin, número de abandono 187, número de registro 3658; marca Italo Beni, número de abandono 188, número de registro 105728; marca Margarita Badino, número de abandono 189, número de registro 166743; marca Raúl Aubruz, número de abandono 190, número de registro 111743; marca Tomasa Martínez, número de abandono 191, número de registro 34399; marca H. George, número de abandono 192, número de registro 71623; marca Rijoleaux y Cía., número de abandono 193, número de registro 89907; marca Luisa de Molina, número de abandono 194, número de registro 155123; marca María C. Borsani, número de abandono 195, número de registro 186514; marca Togriola Paul, número de abandono 196, número de registro 57976; marca Juan Balfi, número de abandono 197, número de registro 54692; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 198, número de registro 70032; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 199, número de registro 70033; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 200, número de registro 70034; marca Atorsi Ernesto, número de abandono 201, número de registro 70303; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 202, número de registro 70304; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 203, número de registro 70305; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 204, número de registro 71236; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 205, número de registro 71237; marca Vicente Laponi, número de abandono 206, número de registro 93848; marca María J. Torre, número de abandono 207, número de registro 104636; marca Borsani Eustaquio, número de abandono 208, número de registro 138721; marca Betrano Nicolás, número de abandono 209, número de registro 145621; marca F. Weber, número de abandono 210, número de registro 175251; marca M. Bleger, número de abandono 211, número de registro 130476; marca Garbarino Santiago, número de abandono 212, número de registro 20408; marca Margarita Badino, número de abandono 213, número de registro 33295; marca Juan P. Siecro, número de abandono 214, número de registro 40561; marca Atilio Corunne, número de abandono 215, número de registro 44324; marca María A. de Rosas, número de abandono 216, número de registro 72863; marca Lilly de Schneider, número de abandono 217, número de registro 81982; marca Agente Consular de Francia (Sta. Fe), número de abandono 219, número de registro 10580; marca Guido Bossi, número de abandono 220, número de registro 145593; marca Tesoratti Luis, número de abandono 221, número de registro 6982; marca Gagiardi Tomás, número de abandono 222, número de registro 22376; marca Carlos Lux, número de abandono 223, número de registro 29755; marca Tomás Magaño, número de abandono 224, número de registro 31057; marca Aurelio Muñoz del Pozo, número de abandono 225, número de registro 31311; marca Aurelio Muñoz del Pozo, Nº de abandono 226, número de registro 31312; marca S. Espinosa; número de abandono 227; número de registro 31831: marca Alessandro Malorini, número de abandono 228; número de registro 53337; marca Salvador Gillis; número de abandono 229, número de registro 57106, marca Rosa V. Campos, número de abandono 230, número de registro 60003; marca León Paladji; número de abandono 231, número de registro 69212; marca Bernardo Posseto; número de abandono 232; número de registro 74253; marca Reiado Sánchez; número de abandono 233; número de registro 79267; marca Bernardo Berardino; número de abandono 234; número de registro 85234; marca Enrique Winhausen; número de abandono 235. número de registro 100030; marca Peláez Vergara; número de abandono 236. número de registro 49499; marca H Zaballa; número de abandono 237, número de registro s/n.; marca Tolentino, número de abandono 238; número de registro s/n ; marca Adriano Gaggiotti, número de abandono 239; número de registro 156665; marca Eusebio Cullabert. número de abandono 240; número de registro 22512; marca Manuel Merbel. número de abandono 241, número de registro 123779; marca M. Meeroff; número de abandono 242, número de registro 128739, marca Carmela Moreno; número de abandono 243, número de registro 39853. — El Jefe.

v-26 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de sobrantes Nº 1550 A, o 3618 D; o 176 D. 1916, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días; de la publicación del presente aviso

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca; sin número, 10 bolsas; vapor se ignora — El Jefe.

v-26 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y que como sobrantes figuran en el expediente Nº 309 o 3372 D. o 1517 A; o 175 D, que deben presentarse a esta Aduana par asu retiro dentro el término de quince días; de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca B C; sin número; 4 bolsas, vapor Cavour, paquete 1811, fecha de entrada Mayo 23 de 1916, marca B E, sin número; 1 bolsa; vapor Cavour; paquete 1811, fecha de entrada Mayo 23 de 1916. — El Jefe.

v-26 enero.

A los efectos de lo prescripto en el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a don Manuel Alvarez y a toda persona que se considere con derechos a quince pistolas marca «Royal Extra 1914», que el referido Alvarez, pretendiera introducir clandestinamente a plaza, bajo apercibimiento de si no comparecieran dentro del plazo fijado, a tomar intervención en el expediente Nº 415, letra C del año 1916, dictarse resolución en rebeldía. — A. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Enero 5 de 1917.. — A. M. Caparro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-12 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas Nº 765 M. o 654 R. o 2151 R. o 316 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca A. Piñeyro, número 3740, 1 cajón, vapor Sequana, serie D. 327, fecha de entrada Junio 7 de 1916; marca Juan A. Urea, sin número, 1 paquete, vapor Voltaire, serie D. 609, fecha de entrada Junio 10 de 1916; Marca AR, número 200, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 613, fecha de entrada Junio 12 de 1916; marca LOUILHEM, sin número, 1 cajón, vapor Sequana, serie D. 635, fecha de entrada Junio 12 de 1916; marca MP, número 5, 1 cajón, vapor Líger, serie D. 753, fecha de entrada Junio 13 de 1916; marca S. Ristori, número 7, 1 bulto, vapor Voltaire, serie D. 841, fecha de entrada Junio 13 de 1916; marca CC de A., número 103, 1 cajón, vapor Quessant, serie D. 842, fecha de entrada Junio 13 de 1916; marca HC, número 913, 1 cajón, vapor H. Pifer, serie D. 871, fecha de entrada Junio 14 de 1916; marca Julio Costa Paz, número 90, 1 cajón, vapor Drina, serie D. 1192, fecha de entrada Junio 21 de 1916; marca Stanley Ponton de Arce y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Byron, serie D. 1581, fecha de entrada Junio 28 de 1916; marca en cuadro Chiwel Ho., número 19, 1 cajón, vapor H. Rover, serie D. 1063, fecha de entrada Junio 30 de 1916; marca Cámara Comercio, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie D. 1325, fecha de entrada Junio 26 de 1916; marca Andrés Rocatagliata, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie D. 1369, fecha de entrada Junio 26 de 1916; marca Menéndez Martínez, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie D. 1546, fecha de entrada Junio 26 de 1916; marca Regina Monte, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie D. 092, fecha de entrada Mayo 24 de 1916. — El Jefe.

v-16 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al

Expediente de Rezagos Nº 82/1916 ó 607 R. ó 1377 A. ó 313 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, si número, lote, 1, vapor Barbary, paquete 3552, fecha de entrada Agosto 19 de 1915. — El Jefe.

v- 12 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Augusto Laffaille y doña Laurentina Pomés de Laffaille o Laurentina Pommey de Lafaille, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1916. — Manuel A. Marini, secretario.

S/c. E. 13 Diciembre v-19 Enero 1917.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente R. 8759, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasileño «Lapa» a la altura del kilómetro 43 del canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Subprefectura del Rosario. — El bote de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,07 metros; manga 1,51 metros y puntal 0,85 metros. — Construcción de madera, pintado por fuera de blanco y por dentro de verde; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente M. 15078, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado al garete en alta mar (siete millas al Nord-este de Punta Médanos), por el Rastreador «Alférez Mackinlay»; y entregado a la Subprefectura del puerto de Bahía Blanca. Dicho bote tiene las siguientes características: Eslora 6,23 metros; manga 2 metros; puntal 0,75 metros; tiene tres bancadas faltándole la del medio y seis toleteras, está pintado interior y exteriormente de plomo, se encuentra en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 15791 V., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado por la Ayudantía del Puerto de Villa Constitución, en la costa de la Isla Calferati. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 4,53 mts, manga 1,40 mts., puntal 0,59 mts., color plomo popa de espejo, y castillete cerrado; tiene 15 pares de curvas y 2 bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con con derecho a la canoa «Nueva Escocia», que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 8 mts, manga 1,70 mts., puntal 0.42 mts., tiene once curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp: 10345 T.). — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 6114-T; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto; a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.» o a los que se consideren con derecho a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1914 naufragó en el Río Uruguay al llegar a la boca del Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja en la Ayudantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 9 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 7060 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los barcos «Prepotente» y «Doña Lero» que se encuentran a pique, uno a la izquierda del canal denominado Oriental, de Río Santiago, y el otro en el centro del canal llamado del Saladero, del mismo punto; a fin de que se presenten dentro del plazo establecido a tomar la intervención que les corresponde en el expediente iniciado por la Compañía «La Plata Cold Storage, Sociedad Anónima» solicitando la remoción de dichos barcos y bajo apercibimiento de que si no lo hicieran, se procederá de acuerdo con lo establecido en los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña,

v-9 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente, letra O, Nº 14236, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente edicto a don Raúl N. Colón, a fin de que se presente con arreglo a derecho a notificarse y tomar intervención que le corresponde en el expediente 721 letra C., del año 1914 que se tramita por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente J. 5263, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a los pontones denominados «Pedro R.» y «Nueva Camila», que se encuentran a pique, abandonados en el Riachuelo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente T. 6114, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.», o a los que se consideren con derecho a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1914, naufragó en el Río Uruguay, al llegar a la boca del Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja de la Ayudantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo establecido por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente R. 8759, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasileño «Lapa» a la altura del Km. 43 del canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Suprefectura del Rosario.

El bote de referencia tiene las siguientes caraterísticas: Eslora 4,07 metros, manga 1,51 metros, puntal 0.85 metros. Construcción de madera, pintado por fuera de blanco y por dentro de verde. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Francisco Tobar e hijos, Expediente FT-518/913, pesos 2 moneda nacional.

Germán Quiroga, Expte. Q-134/916, pesos 2 moneda nacional.

Arturo T. Orfila, Expte.-O-376/916 pesos 4.50 moneda nacional.

Lezica y Greco, Expte.-L-1491/916, pesos 5 moneda nacional.

J. M. Rodríguez de la Torre, Expediente R-883/916, pesos 2 moneda nacional.

Sydney Calwels, Expte.-C-283/916, pesos 3 moneda nacional.

Oscar Bauer, Expte.-B-995/916 pesos 6 moneda nacional.

Pedro Acoite, Expte.-A-764/916, pesos 1 moneda nacional.

L. Raven y N. A. Berisso, Expediente R-1475/915, pesos 12 moneda nacional

Manuel A. Mutio, Expte.-M-340/915 pesos 11 moneda nacional.

Carlos Martiarena, Expte.-M-91/915, pesos 8 moneda nacional.

Gaspar Gil de Oliva, Expediente G-1071/915, pesos 4 moneda nacional

Francisco Tobar e hijos, Expediente E-4821/911, pesos 2 moneda nacional.

Anselmo Osés, Expte.-O-1197/911, pesos 1 moneda nacional.

Angel C. Salas, Expte.-S-8958/911 pesos 12 moneda nacional.

Francisco Charrón, Expte.-C-6522/914 pesos 2 moneda nacional.

Antonio Miotto, Expte.-M-6521/914 pesos 1 moneda nacional.

Angel Bravo, Expte.-B-7627/911, pesos 3 moneda nacional.

Ernesto S. Maglione, Expediente M-0022/909, pesos 3 moneda nacional.

Angel Bravo, representante Manuel R. Montero, Expte.-B-7629/911, pesos 2 moneda nacional.

Francisco Tobar e hijos, Expediente E-4822/911, pesos 2 moneda nacional.

Juan M. Soage, Expte.-S-3899/907, pesos 1 moneda nacional.

Sindicato Minas de Oro Transvaal del Neuquén, representante Isidoro Montoreano, Expte.-V-3109/908, pesos 4 moneda nacional.

Sindicato Minas de Oro Transvaal del Neuquén, representante, Isidoro Montoreano, Expte.-V-3110/908 pesos 3 moneda nacional.

Sindicato Minas de Oro Transvaal del Neuquén, representante Isidoro Montoreano, Expte.-2769/908, pesos 2 moneda nacional.

Ernesto S. Maglione, Exp. S-6021/909, pesos 4 moneda nacional.

Santillán, Martearena, Albarracín y J. Martearena, representante Juan Crovetto, Exp. S-6596/910, pesos 2 moneda nacional.

F. E. Mercer, Exp. M-1219/916, pesos 7 moneda nacional.

Emilio J. Morales, representante Francisco Sala, Exp. M-3611/907, pesos 2 moneda nacional.

Manuel Moreno, representante Adalberto Schmied, Exp. M-143/907, peso 1 moneda nacional.

Gonzalo M. Clivio, representante Antonio J. Maresca, Exp. C-2782/906, peso 1 moneda nacional.

León Gottlebb, Exp. G-3109/905, pesos 2 moneda nacional.

Mariano F. Cornejo, representante de García Cortina, Exp. C-5171/905 peso 1 moneda nacional.

Antonio Méndez da Costa, representante Manuel Belloni, Exp. M-1331/903 pesos 4 moneda nacional.

Arturo Méndez da Costa, representante Manuel Belloni, Exp. M-1330/903 pesos 4 moneda nacional.

Cayetano Carnuschi, representante José García Cortina, Exp. C-5217/905, pesos 5 moneda nacional.

Juan A. Soria, nota 2441/916, pesos 2 moneda nacional.

Antonio A. Romero, Exp. R-394/901, pesos 4 moneda nacional.

Santiago Amadeo Doléris, representante D. L. Mongay, Exp. D-1497/1913 pesos 19 moneda nacional.

Santiago Amadeo Doléris, representante D. L. Mongay, Exp. D-1498/1913, pesos 25 moneda nacional.

Ramón Buisán, representante del señor Manuel Garasa, Exp. B-3656/905, pesos 3 moneda nacional.

M. Moreno, C. Díaz E. Fressart y J. Casaffousth, representantes señores Adalberto Schmied y Angel Muñoz, Exp. M-5888/906 pesos 4 moneda nacional.

Juan Tagliabue, Exp. T-1291/915, pesos 27,50 moneda nacional

Ramón Buisán, Exp. B-3657/905, pesos 6 moneda nacional.

Florencio Martínez de Hoz, apoderado Sucesión Jorge H. Bodén, Exp. B-3391/909, pesos 10 moneda nacional.

R. W. Dunsmuir, Exp. P-5910/916, pesos 8 moneda nacional.

Ramón Urivillo, Exp. U-186/916, pesos 8 moneda nacional. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1916. — A. C. Pirabén, secretario.

v-23 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 35669

CHANELATH

Diciembre 28 de 1916. — Northwestern Expanded Metal Company. — Chapas, láminas, hojas y similares de metal extendido o desplegado, de la clase 4.

v-12 enero.

Acta Nº 55587

TRIUNFADORA

Diciembre 27 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída).

v-12 enero.

Acta Nº 55626



Diciembre 29 de 1916. — Juan y Federico Roveda. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-12 enero.

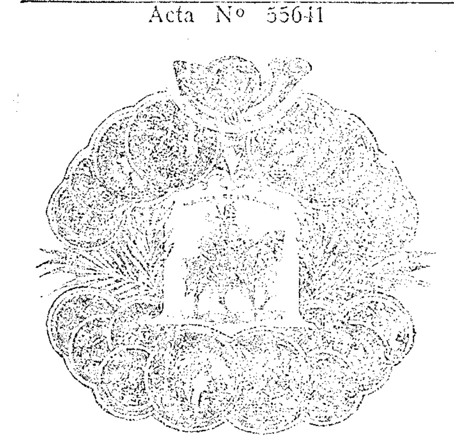
Acta Nº 55642



Diciembre 29 de 1916. — Casimiro Gómez. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-12 enero.

Acta Nº 55641



Diciembre 29 de 1916. — Casimiro Gómez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-12 enero.

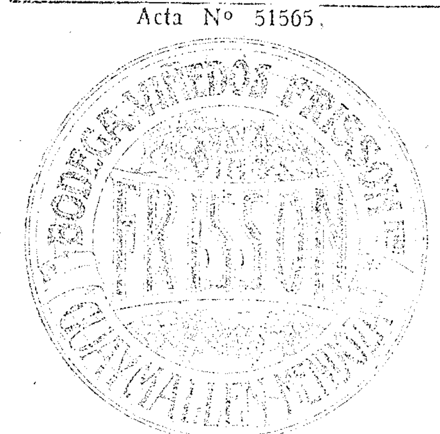
Acta Nº 51479

THE TOLEDO SCALE

Febrero 4 de 1916. — A. D. Martín y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6 (substituída).

v-12 enero.

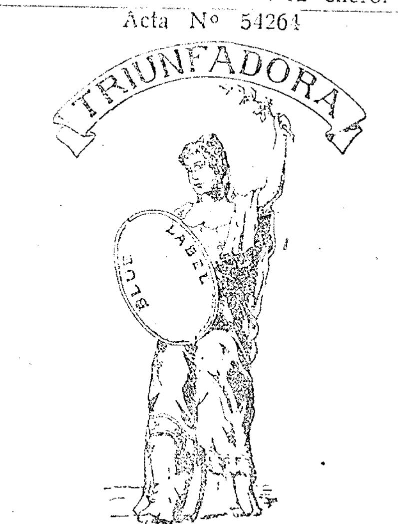
Acta Nº 51565



Febrero 11 de 1916. — Frisson Hermanos. — Vinos, de la clase 23 (substituída).

v-12 enero.

Acta Nº 54264



Agosto 31 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (substituída).

v-12 enero.

Acta Nº 54910



Octubre 21 de 1916. — Francisco Toral Ruiz. — Tabacos, cigarros y cigarrillos y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada).

v-12 enero.

Acta Nº 55611

Dearborn

Diciembre 28 de 1916. — Dearborn Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-12 enero.

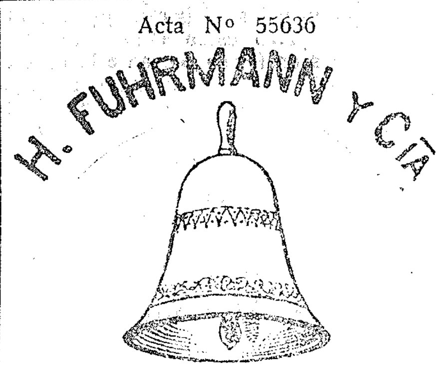
Acta Nº 55630

VIYELLA

Diciembre 29 de 1916. — William Hollins y Cº Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-12 enero.

Acta Nº 55636



Diciembre 29 de 1916. — H. Fuhrmann y Compañía. — Lanas en general, de la clase 3.

v-12 enero.

Acta Nº 55634

FRAMARINI

Diciembre 29 de 1916. — Giacoble Framarini. — Vinos, de la clase 23.

v-12 enero.

Acta Nº 55635

MADE IN USA

Diciembre 29 de 1916. — Detroit Board of Commerce. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-12 enero.

Acta Nº 55627

UNICUM

Diciembre 29 de 1916. — Enrique Danioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-12 enero.

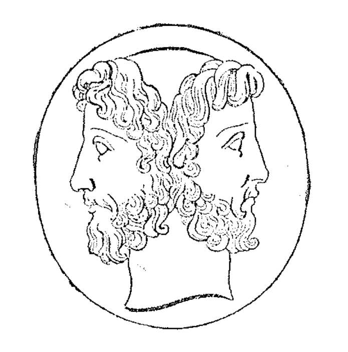
Acta Nº 55631

JANUS

Diciembre 29 de 1916. — A. W. Faber. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-12 enero.

Acta Nº 55632



Diciembre 29 de 1916. — A. W. Faber. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-12 enero.

Acta Nº 55637

BLAKE NEW RIVER SMOKELESS COAL

Diciembre 29 de 1916. — The C. G. Blake Company. — Carbones y hullas en general, de la clase 3.

v-12 enero.

Acta Nº 51480

SANAPIRA

Febrero 4 de 1916. — Miguel Eugenio Sciammarella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (substituída).

v-16 enero.

Acta Nº 55676

TITAN

Diciembre 26 de 1916. — International Harvester Corporation. — Motores de tracción en general, de la clase 12.

v-16 enero.

Acta Nº 55659

CAMERON

Diciembre 30 de 1916. — Macniven y Cameron, Limited. — Plumas con depósito de tinta, plumas metálicas y toda clase de artículos de papelería en general de la clase 18.

v-16 enero.

Acta Nº 55671

TITAN

Enero 2 de 1917. — International Harvestar Corporation. — Motores en general, estacionarios o portátiles, de la clase 5.

v-16 enero.

Acta Nº 55672

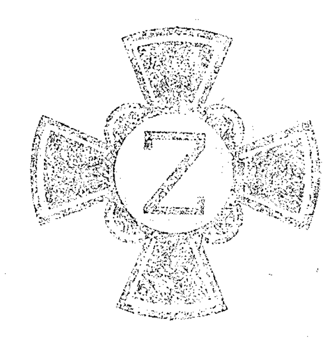
TITAN

Enero 3 de 1917. — Herluf Oxholm. — Ascensores, monta cargas, guinches, grúas y similares, de la clase 12.

v-16 enero.

Acta Nº 55674

CRUZ DE SALTA



MARCA REGISTRADA

Enero 4 de 1917. — Juan Ceferino Acuña. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 enero.

Acta Nº 55680

MONITOR

Enero 4 de 1917. — Huntley Manufacturing Company. — Máquinas limpiadoras y separadoras de granos, de la clase 5.

v-16 enero.

Acta Nº 55681

ITALA

Enero 4 de 1917. — Itala Fabbrica di Automóbili. — Motores en general de todas clases y partes de los mismos, de la clase 5.

v-16 enero.

Acta Nº 55682

NOBRAC

Enero 4 de 1917. — The Patterson Sargent Cº. — Pinturas, colores, barnices, esmaltes, gomas, lacas y materiales para pinturas secantes, revividores, lustres y otros artículos de pinturería, de la clase 10.

v-16 enero.

Acta Nº 55664

COMŒDIA

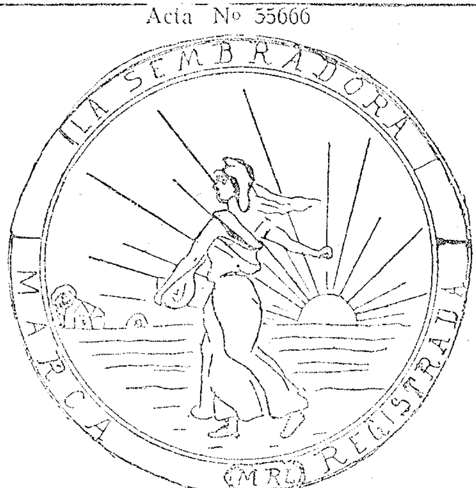
Diciembre 30 de 1916. — Juan Gallegos. — Publicaciones en general de la clase 18. -v-12 enero.

Acta Nº 55665



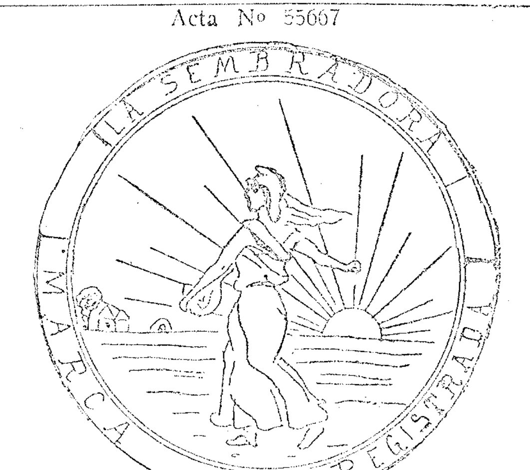
Diciembre 30 de 1916. — M. Recht y Lehmann. — Para distinguir substancias, vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. -v-12 enero.

Acta Nº 55666



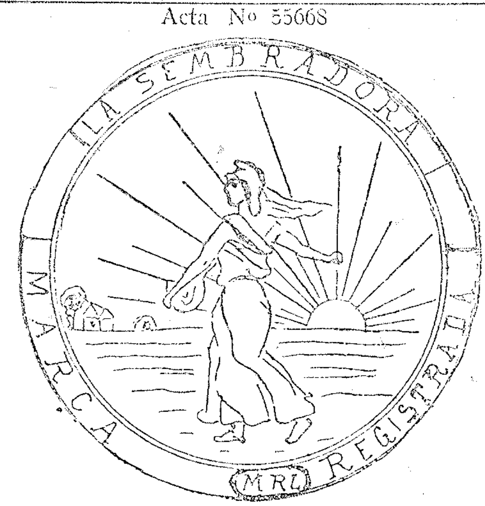
Diciembre 30 de 1916. — M. Recht y Lehmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería; de la clase 10. -v-12 enero.

Acta Nº 55667



Diciembre 30 de 1916. — M. Rechty Lehmann. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. -v-12 enero.

Acta Nº 55668



Diciembre 30 de 1916. — M. Recht y Lehmann. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. -v-12 enero.

Acta Nº 55633



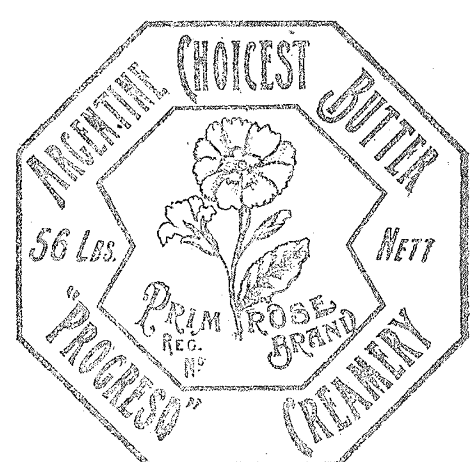
Diciembre 29 de 1916 — Thayer Foss Company. — Cueros y suelas, de la clase 19. v-12 enero.

Acta Nº 55638



Diciembre 29 de 1916. — The River Plate Dairy Cº, Limited. — Mantecas en general, de la clase 22. v-12 enero.

Acta Nº 55639



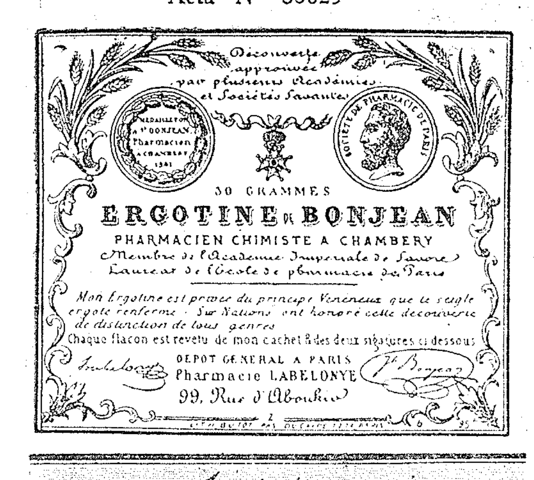
Diciembre 29 de 1916. — The River Plate Dairy Cº, Limited. — Mantecas en general, de la clase 22. v-12 enero.

Acta Nº 55640



Diciembre 29 de 1916. — The River Plate Dairy Cº, Limited. — Mantecas en general, de la clase 22. v-12 enero.

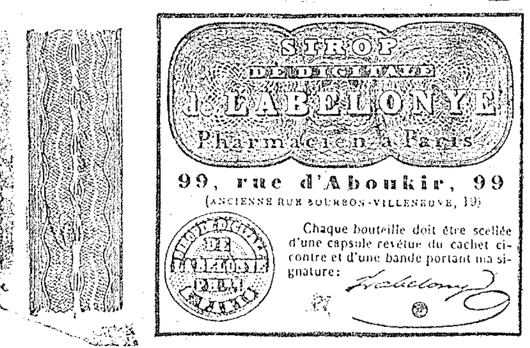
Acta Nº 55629



Diciembre 29 de 1916. — Jean Josué Rosenwald. — Un producto farmacéutico, de la clase 2. v.12 enero.

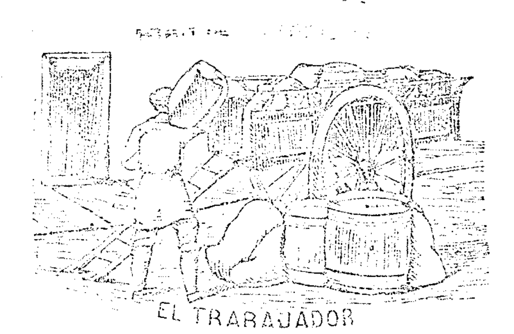
Acta Nº 55628





Diciembre 29 de 1916. — Camille, Víctor, Etienne Gras. — Una preparación farmacéutica, de la clase 2. v.12 enero.

Acta Nº 55661



Diciembre 30 de 1916. — Sucesión de Ambrosio Solari. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. -v-12 enero.

Acta Nº 55658



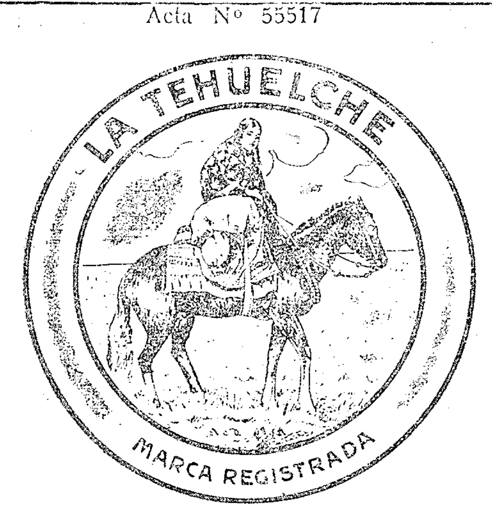
Diciembre 30 de 1916. — Juan Poncini. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol de la clase 23. -v-12 enero.

Acta Nº 55410



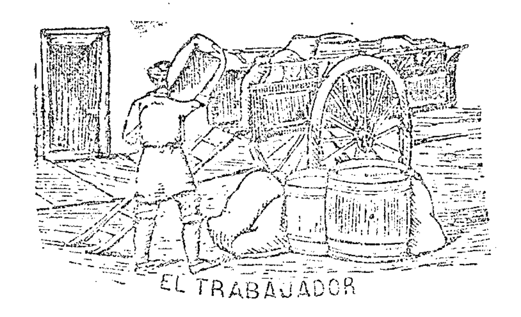
Diciembre 12 de 1916. — Luis Vertelomo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, (modificada). v-12 enero.

Acta Nº 55517



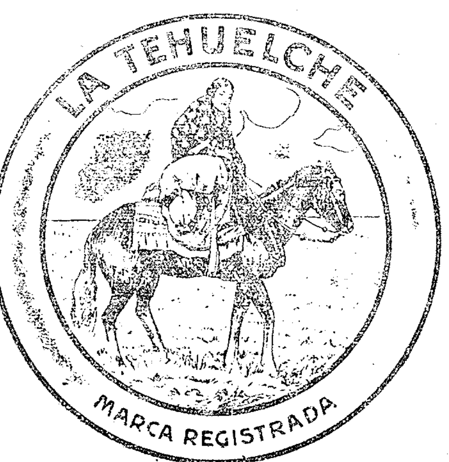
Diciembre 20 de 1916. — Menéndez, Matiauda y Compañía —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (corregida). v-15 enero.

Acta Nº 55662



Diciembre 30 de 1916. — Sucesión de Ambrosio Solari. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. -v-12 enero.

Acta Nº 55518



Diciembre 20 de 1916. — Menéndez, Matiauda y Compañía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 corregida). v-15 enero.

Acta Nº 55652



Diciembre 29 de 1916. — Bernardo Graciarena. — Mantecas de la clase 22.
-v-12 enero.

Acta Nº 55655



Diciembre 30 de 1916. — Gerada y Cremades. — Bebidas en general de general de la clase 23.
-v-12 enero.

Acta Nº 55657

S.ta Vittoria
F.lli Cinzano e C.ia
PRODUTTORI PROPRIETARI
Torino
in S.Vittoria d'Alba

Diciembre 30 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano. — Vinos de la clase 23.
-v-12 enero.

Acta Nº 55643



Diciembre 29 de 1916. — Berlingeri, Guerdile y Compañía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-12 enero.

Acta Nº 55644

PEGABEN

Diciembre 29 de 1916. — Spicer Brothers (Colonial y Foreigns) Limitada. — Composiciones de engrudo vegetal para pegar etiquetas y diarios, de la clase 3.
v-12 enero.

Acta Nº 55645

VASENOL

Diciembre 29 de 1916. — Rathje y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
-v-12 enero.

Acta Nº 55647

LA IMPERIAL

Diciembre 29 de 1916. — Enrique Boselli. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
-v-12 enero.

Acta Nº 55646

VASENOL

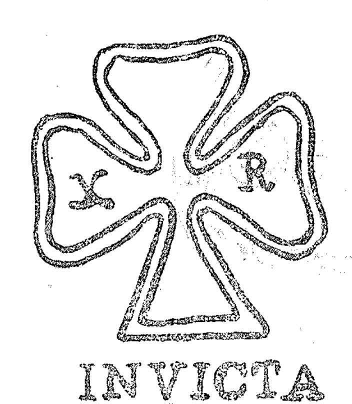
Diciembre 29 de 1916. — Rathje y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase. 2.
-v-12 enero.

Acta Nº 55648

SUMMER

Diciembre 29 de 1916. — Xavier Robine. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
-v-12 enero.

Acta Nº 55649



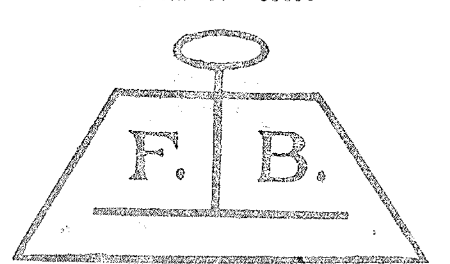
Diciembre 29 de 1916. — Xavier Robine. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
-v-12 enero.

Acta Nº 55650

X R
INVICTA

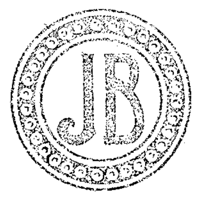
Diciembre 29 de 1916. — Xavier Robine. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
-v-12 enero.

Acta Nº 55651



Diciembre 29 de 1916. — Félix Barranco. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.
-v-12 enero.

Acta Nº 55670



Diciembre 30 de 1916. — F. García y Cía. — Harinas y féculas de cereales y legumbres, malta, cafés, sagú, cereales elaborados y sal de la clase 22.
-v-12 enero.

Acta Nº 55653

ALFALFA

Diciembre 29 de 1916. — Goldhuhl y Brostrom. Limitada. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear litar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
-v-12 enero.

Acta Nº 55654

La SAN VICENTE

Diciembre 30 de 1916. — Duprat Hermanos. — Productos de lechería en general de la clase 22.
-v-12 enero.

Acta Nº 55656

WAGON

Diciembre 30 de 1916. — Standard Varnish Work Co. — Pinturas y colores, barnices, lacas, lacres, papeles pintados, aceites y trementinas para pinturas de la clase 10.
-v-12 enero.

Acta Nº 55660

YEMEN

Diciembre 30 de 1916. — Abel F. Burbridge. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
-v-12 enero.

Acta Nº 55663

HOLANDIA

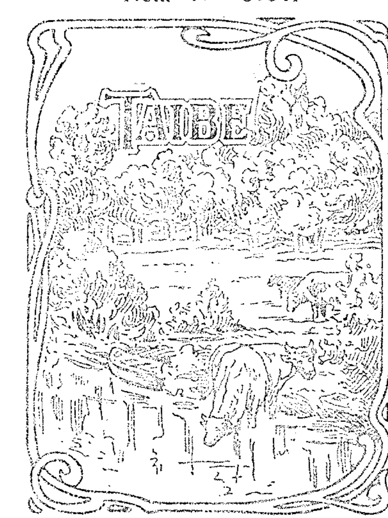
Diciembre 30 de 1916. — Sociedad General Franco Argentina. — Productos de lechería en general de la clase 22, menos leche condensada.
-v-12 enero.

Acta Nº 55669

CONFLUENTIA

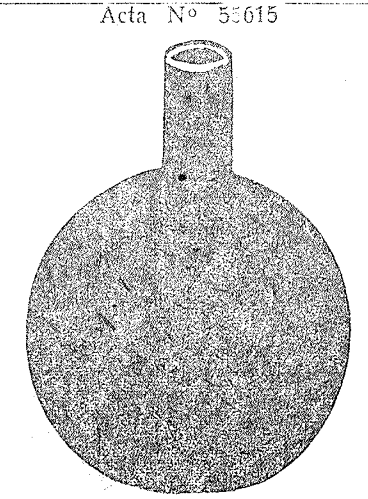
Diciembre 30 de 1916. — M. Mayer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.
-v-12 enero.

Acta Nº 51341



Enero 25 de 1916. — Blanco Hermanos y Chiappe. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, (substituída).
v-12 enero.

Acta Nº 55615



Diciembre 28 de 1916. — Luis R. Scheiner e Hijos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, (envase).
v-12 enero.

Acta Nº 55675

„GRACIA"

Enero 4 de 1917. — Fernando Menth. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-16 enero.

Acta Nº 55677



Enero 4 de 1917. — Alfonso Gargano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-16 enero.

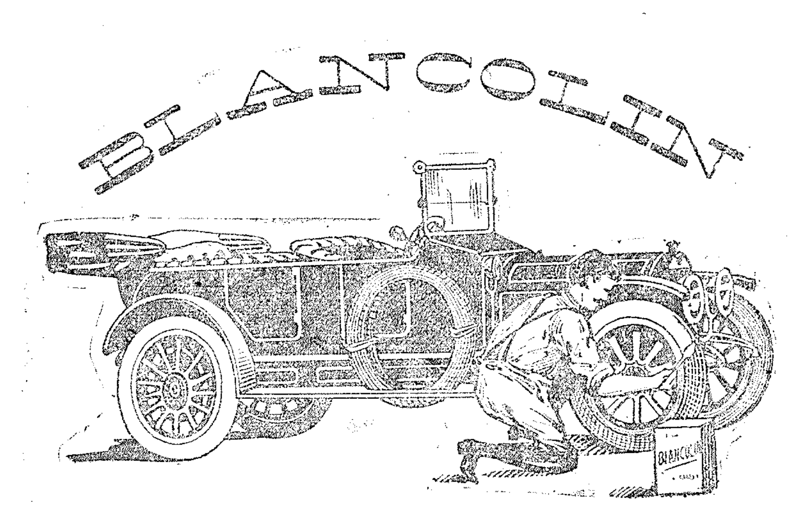
Acta Nº 55678

LAURA

Enero 4 de 1917. — B. A. da Veiga. — Yerba mate de la clase 22.

v-16 enero.

Acta Nº 55688



Enero 5 de 1917. — Manuel A. Risso y Compañía. — Pinturas en general, de la clase 10.

v-16 enero.

Acta Nº 55689



Enero 5 de 1917. — Escorihuela y Compañía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-16 enero.

Acta Nº 55673



Enero 3 de 1917. — Diedrichs y Denker. — Hilos de seda en general, de la clase 16.

v-16 enero.

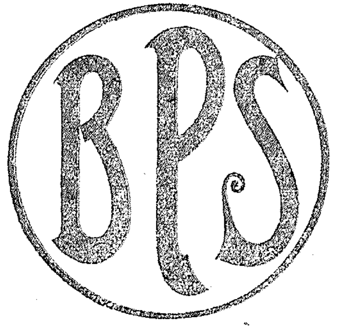
Acta Nº 55674



Enero 4 de 1917. — Fernando Menth. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-16 enero.

Acta Nº 55683



Enero 4 de 1917. — The Patterson Sargent Cº. — Pinturas, colores, barnices, esmaltes, gomas, lacas y materiales para pinturas secantes, revividores lustres y otros artículos de pinturería, de la clase 10.

v-16 enero.

Acta Nº 55684

SARACEN

Enero 4 de 1917. — J. y C. Boyd y Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-16 enero.

Acta Nº 55685

SARACEN

Enero 4 de 1917. — J. y C. Boyd y Co. Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-16 enero.

Acta Nº 55687



Enero 4 de 1917. — J. y C. Boyd y Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-16 enero.

Acta Nº 55686



Enero 4 de 1917. — J. y C. Boyd y Co. Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-16 enero.

Acta Nº 55693

BYNOGEN

Enero 5 de 1917. — Allen y Hanburys, Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-16 enero.

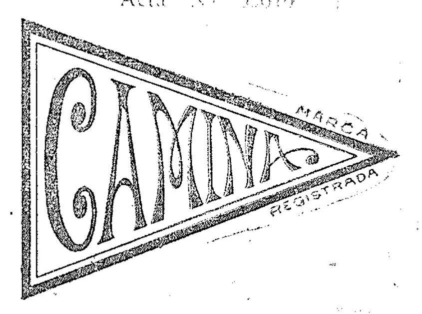
Acta Nº 55691

Korein

Enero 5 de 1917. — The Korein Co. Incorporated. — Una medicina o medicamento para el tratamiento de obesidad de la clase 2.

v-16 enero.

Acta Nº 55676



Enero 4 de 1917. — Vecino Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería; mercería; guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.

v-16 enero.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.